

CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Los suscritos, **ORIANA SOFIA PEÑA MAZABEL, DAGO HERNAN BELTRAN PUENTES y OSCAR RAMIRO RENGIFO SALAMANCA**, Gerente, Contador Público titulado y Revisor Fiscal, en ejercicio de las facultades legales que les confieren las Leyes 298 de 1996, 43 de 1990 y lo estipulado en las Resoluciones N° 414 de 2014, Resolución N° 139 de 2015, Resolución N° 663 de 2015, Resolución N° 466 de 2016 y Instructivo 001 de 2023 respectivamente de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO MUNICIPAL MANUEL CASTOR TOVAR E.S.E.**


CERTIFICAN:

Que los saldos de la información Financiera, Económica, Social y Ambiental de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO MUNICIPAL MANUEL CASTOR TOVAR E.S.E.** con corte a 31 de diciembre de 2023, fueron tomados de los libros de contabilidad generados por el sistema de información "DGH" Dinámica Gerencial Hospitalaria y esta se elaboró conforme a la normatividad señalada en el Régimen de Contabilidad Pública.

Que en los Estados Financieros de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO MUNICIPAL MANUEL CASTOR TOVAR E.S.E.** con corte a 31 de diciembre de 2023, revelan el valor total de Activos, Pasivos, Patrimonio, Ingresos, Gastos, Costos y Cuentas de Orden, registrados en el libro mayor emitido por el sistema de información "DGH" Dinámica Gerencial Hospitalaria.



ORIANA SOFIA PEÑA MAZABEL
Gerente



DAGO HERNAN BELTRAN PUENTES
Contador Público
T.P. No. 97249 – T.J.C.C.



OSCAR RAMIRO RENGIFO SALAMANCA
Revisor Fiscal
T.P. No. 66428 – T.J.C.C.



Proyecto: **Jesús Erney Hernandez Ceron**
Apoyo profesional Contabilidad

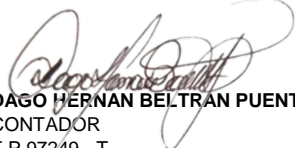
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO MUNICIPAL MANUEL CASTRO TOVAR
ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL INDIVIDUAL
Periodos Contables Terminados el 31/12/2023 y 31/12/2022
(Cifras en Pesos Colombianos)


	01/01/2023 a 31/12/2023	01/01/2022 a 31/12/2022	VARIACION 2023 - 2022	%
Ingresos por Prestacion de Servicios	22,220,661,462.81	17,536,453,928.50	4,684,207,534.31	26.71
Venta de servicios en salud	22,220,661,462.81	17,536,453,928.50	4,684,207,534.31	26.71
Costo por Prestacion de Servicios	(13,767,598,331.37)	(10,753,646,772.02)	3,013,951,559.35	28.03
Utilidad Bruta	8,453,063,131.44	6,782,807,156.48	1,670,255,974.96	24.62
Gastos de Administracion y Operación	(7,977,470,107.69)	(6,274,773,112.79)	1,702,696,994.90	27.14
Gastos de Ventas	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Gastos Operacionales	(684,799,868.00)	(941,615,186.07)	-256,815,318.07	-27.27
Utilidad Operacional	(209,206,844.25)	(433,581,142.38)	224,374,298.13	-51.75
Transferencias y Subvenciones	38,005,857,610.00	445,200,000.00	37,560,657,610.00	8,436.81
Ingresos Financieros	31,213,328.83	7,638,521.24	23,574,807.59	308.63
Gastos Financieros	(7,352,134.52)	(4,289,572.84)	3,062,561.68	71.40
Otros Ingresos y Gastos No Operacionales	236,850,615.04	424,775,701.77	187,925,086.73	44.24
Otros Ingresos No Operacionales	240,747,083.04	453,110,384.76	212,363,301.72	46.87
Otros Gastos No Operacionales	(3,896,468.00)	(28,334,682.99)	24,438,214.99	86.25
Resultado del Periodo Antes de Impuestos	38,057,362,575.10	439,743,507.79	37,617,619,067.31	8,554.45
Gastos por Impuestos a las Ganancias	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultado del Periodo	38,057,362,575.10	439,743,507.79	37,617,619,067.31	8,554.45
Ganancias en Inversiones de Administracion de Liquidez a valor Razonable con Cambios en el otro Resultado Integral.	0.00	0.00	0.00	0.00
Total otro resultado integral que se reclasificara a resultado en periodos posteriores.	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultado Integral del Periodo	38,057,362,575.10	439,743,507.79	37,617,619,067.31	8,554.45

VIGILADO SUPERSALUD


ORIANA SOFIA PEÑA MAZABEL
 REPRESENTANTE LEGAL


 Elaborado por Erney Hernandez Ceron
 Contador
 T.P. 260286-T



DAGO HERNAN BELTRAN PUENTES
 CONTADOR
 T.P. 97249 - T



OSCAR RAMIRO PENGUO SAL
 REVISOR FISCAL
 T.P. 66428 - T


EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO MUNICIPAL MANUEL CASTRO TOVAR				
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA INDIVIDUAL				
Periodos Contables Terminados el 31/12/2023 y 31/12/2022				
(Cifras en Pesos Colombianos)				
	31/12/2023	31/12/2022	VARIACION 2023 - 2022	%
ACTIVO				
ACTIVO CORRIENTE				
Efectivo y Equivalente al Efectivo	25,997,581,768.27	1,672,106,670.84	24,325,475,097.43	1,454.78
Cuentas por cobrar	964,162,805.88	1,272,108,723.97	-307,945,918.09	-24.21
Inventarios	294,078,549.61	178,762,790.21	115,315,759.40	64.51
Bienes y servicios pagados por anticipado	44,787,727.52	75,458,262.53	-30,670,535.01	-40.65
Otras Activos Corrientes	0.00	0.00	0.00	0.00
Total activos corrientes	27,300,610,851.28	3,198,436,447.55	24,102,174,403.73	753.56
ACTIVO NO CORRIENTE				
Cuentas por cobrar	217,191,795.00	0.00	217,191,795.00	100.00
Propiedades, planta y equipo	47,525,737,719.13	9,563,284,500.31	37,962,453,218.82	396.96
Propiedades de inversión	8,476,455,000.00	8,476,455,000.00	0.00	0.00
Otros activos no corrientes	0.00	0.00	0.00	0.00
Total activos no corrientes	56,219,384,514.13	18,039,739,500.31	38,179,645,013.82	211.64
TOTAL ACTIVO	83,519,995,365.41	21,238,175,947.86	62,281,819,417.55	293.25
PASIVOS				
PASIVOS CORRIENTES				
Cuentas por pagar	24,163,533,810.61	153,137,206.16	24,010,396,604.45	15,679.01
Beneficios a los empleados	152,790,171.00	74,107,657.00	78,682,514.00	106.17
Provisiones	500,615,391.00	365,237,667.00	135,377,724.00	37.07
Otros Pasivos	0.00	0.00	0.00	0.00
Total pasivos corrientes	24,816,939,372.61	592,482,530.16	24,224,456,842.45	4,088.64
Total Pasivo	24,816,939,372.61	592,482,530.16	24,224,456,842.45	4,088.64
PATRIMONIO				
Capital fiscal	20,910,576,676.34	20,910,576,676.34	0.00	0.00
Resultados de ejercicios anteriores	(264,883,258.64)	(704,626,766.43)	439,743,507.79	62.41
Resultados del ejercicio	38,057,362,575.10	439,743,507.79	37,617,619,067.31	8,554.45
TOTAL PATRIMONIO	58,703,055,992.80	20,645,693,417.70	38,057,362,575.10	184.34
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	83,519,995,365.41	21,238,175,947.86	62,281,819,417.55	293.25
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS				
	0.00	0.00	0.00	0.00
DEUDORAS DE CONTROL				
FACTURACION GLOSADA EN VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	182,557,855.00	838,889,312.00	-656,331,457.00	-78.24
	182,557,855.00	838,889,312.00	-656,331,457.00	-78.24
DEUDORAS POR CONTRA (CR)				
DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	(182,557,855.00)	(838,889,312.00)	-656,331,457.00	-78.24
	(182,557,855.00)	(838,889,312.00)	-656,331,457.00	-78.24
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS				
	0.00	0.00	0.00	0.00
RESPONSABILIDADES CONTINGENTES				
LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE C	1,988,693,812.00	1,257,403,554.00	731,290,258.00	58.16
	1,988,693,812.00	1,257,403,554.00	731,290,258.00	58.16
ACREEDORAS POR CONTRA (DB)				
RESPONSABILIDADES CONTINGENTES POR CONTRA (CR)	(1,988,693,812.00)	(1,257,403,554.00)	731,290,258.00	58.16
	(1,988,693,812.00)	(1,257,403,554.00)	731,290,258.00	58.16

VIGILADO SUPERSALUD


ORIANA SORIA PEÑA MAZABEL
 REPRESENTANTE LEGAL


DAGO HERNAN BELTRAN PUENTES
 CONTADOR
 T.P. 97249 - T


OSCAR RAMIRO RENGIFO SALAMAÑC
 REVISOR FISCAL
 T.P. 66428 - T


 Elaborado por **Jesus Erney Hernandez Ceron**
 Contador
 T.P. 260286-T

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO MUNICIPAL MANUEL CASTRO TOVAR
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO INDIVIDUAL
Periodos Contables Terminados el 31/12/2023 y 31/12/2022
(cifras en pesos colombianos)

Saldo del patrimonio a diciembre 31 de 2022	20,645,693,417.70
Variaciones patrimoniales durante el periodo	38,057,362,575.10
Saldo del patrimonio a diciembre 31 de 2023	58,703,055,992.80

DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES	(Año Actual) 2,023	(Año Anterior) 2,022	
INCREMENTOS:			38,057,362,575.10
Capital fiscal	0.00	0.00	
Resultados de ejercicios anteriores	-264,883,258.64	-704,626,766.43	
Resultados del ejercicio	38,057,362,575.10	439,743,507.79	
DISMINUCIONES:			0.00
Capital fiscal	0.00	0.00	
Resultados de ejercicios anteriores	0.00	0.00	
Resultados del ejercicio	0.00	0.00	
PARTIDAS SIN MOVIMIENTO			0.00
Capital fiscal	20,910,576,676.34	20,910,576,676.34	
TOTAL VARIACIONES			38,057,362,575.10

VIGILADO SUPERSALUD


ORIANA SOFIA PEÑA MAZABEL
 REPRESENTANTE LEGAL


DAGO HERNAN BELTRAN PUENTES
 CONTADOR
 T.P. 97249 - T


ORCAR RAMIRO BENGIFO SALAMANCA
 Revisor Fiscal
 T.P. 66428 - T



 Elabofio: **Jesus Enezy Hernandez Ceron**
 Contador
 T.P. 260286-T


EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO MUNICIPAL MANUEL CASTRO TOVAR
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO INDIVIDUAL
Periodos Contables Terminados el 31/12/2023 y 31/12/2022
(Cifras en Pesos Colombianos)

Fecha Inicial	31/12/2023	31/12/2022
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Recibidos por prestación de servicios	24,635,927,170.54	18,006,089,475.10
Recibido por rendimientos de equivalentes al efectivo	31,213,328.83	7,638,521.24
Recibido por aportes municipales	0.00	0.00
Recibido por aportes nacionales	38,005,857,610.00	445,200,000.00
Recibido por otros ingresos	222,118,203.00	277,989,613.00
Pagado a proveedores	(23,651,588,910.14)	(5,464,613,281.94)
Pagado por seguros	(265,992,115.71)	(232,910,346.00)
Pagados por beneficios a los empleados	(1,803,431,179.50)	(1,319,662,465.00)
Pagado por aportes a la seguridad social y parafiscales	(614,575,125.00)	(443,894,304.00)
Pagado por servicios públicos	(240,192,528.38)	(215,974,850.00)
Pagado por honorarios y remuneracion servicios tecnicos	(11,519,714,746.69)	(9,869,640,836.03)
Pagado en litigios y demandas civiles	0.00	0.00
Pagado por impuesto a la retención fuente e ica	(466,794,475.00)	(347,785,000.00)
Pago por gastos bancarios	(7,352,134.52)	(4,289,572.84)
Flujo de efectivo neto en actividades de operación	24,325,475,097.43	838,146,953.53
ACTIVIDADES DE INVERSION		
Recibido en venta de inversiones de administración de liquidez	0.00	0.00
Recibido por rendimientos de inversiones de administración de liquidez	0.00	0.00
Recibido por rentas de propiedades de inversión	0.00	0.00
Pagado en adquisición de inversiones de administración de liquidez	0.00	0.00
Flujo de efectivo neto en actividades de inversion	0.00	0.00
ACTIVIDADES DE FINANCIACION		
Pagos de préstamos	0.00	0.00
Flujo de efectivo neto en actividades de financiación	0.00	0.00
Flujo de efectivo del periodo	24,325,475,097.43	838,146,953.53
Saldo inicial de efectivo y equivalentes al efectivo	1,672,106,670.84	833,959,717.31
Saldo final de efectivo y equivalentes al efectivo	25,997,581,768.27	1,672,106,670.84

VIGILADO SUPERSALUD


ORIANA SOFIA PEÑA MAZABEL
 REPRESENTANTE LEGAL


DAGO HERNAN BELTRAN PUENTES
 CONTADOR
 T.P. 97249 - T


OSCAR RAMIRO RENGIFO SALAMANCA
 Revisor Fiscal
 T.P. 66428 - T


 Elaboro: **Jesus Erney Hernandez Ceron**
 Contador
 T.P. 260286-T

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO MUNICIPAL MANUEL CASTRO TOVAR
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
PERIODOS CONTABLES TERMINADOS EL 31/12/2023 Y 31/12/2022
(CIFRAS EN PESOS COLOMBIANOS)**

NOTA 1. DE LA ENTIDAD CONTABLE PÚBLICA.

1.1. IDENTIFICACION Y FUNCIONES

La Empresa Social del Estado Municipal Manuel Castro Tovar, es una empresa social del estado con domicilio en el Municipio de Pitalito Huila, ubicada en la carrera 14ª N 9ª 65. mediante decreto 017 del 19 de agosto de 1999, dotado de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y presupuestal, sometida al régimen previsto en el Capítulo III artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993, el decreto 1298 de 1994 y demás normas reglamentarias y complementarias, adscrita a la secretaria de salud departamental del Huila, integrada al sistema de seguridad social en salud y sometida al régimen jurídico previsto en el capítulo III, artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 y las demás de su orden. La Empresa tiene autonomía administrativa, financiera y presupuestal, y cuenta con personería jurídica y patrimonio propio. Su objeto social es la prestación de servicios de salud y la realización de actividades de promoción y prevención, dirigidas prioritariamente a la población pobre y vulnerable del municipio. El órgano máximo de dirección de la Empresa es la Junta Directiva, la cual es la encargada de nombrar al gerente.

Su objetivo principal es la prestación de servicios de salud de Primer Nivel de Complejidad, conforme a los principios de calidad, Eficiencia, participación social, prevención, continuidad, Autocontrol, Protección integral, Universalidad, transparencia, unidad, respeto por la dignidad humana y equidad. La E.S.E presta los servicios correspondientes al Plan Obligatorio de Salud POS y los demás servicios incluidos en los planes de beneficio del Sistema General de la Seguridad Social, de acuerdo con su capacidad de resolución.

La misión de la Empresa Social del Estado Municipal Manuel Castro Tovar es la de prestar servicios de salud de baja complejidad con énfasis en la promoción de la salud y prevención de la enfermedad, con personal idóneo, calificado y comprometido; con tecnología apropiada y procesos que garanticen la rentabilidad social y financiera.

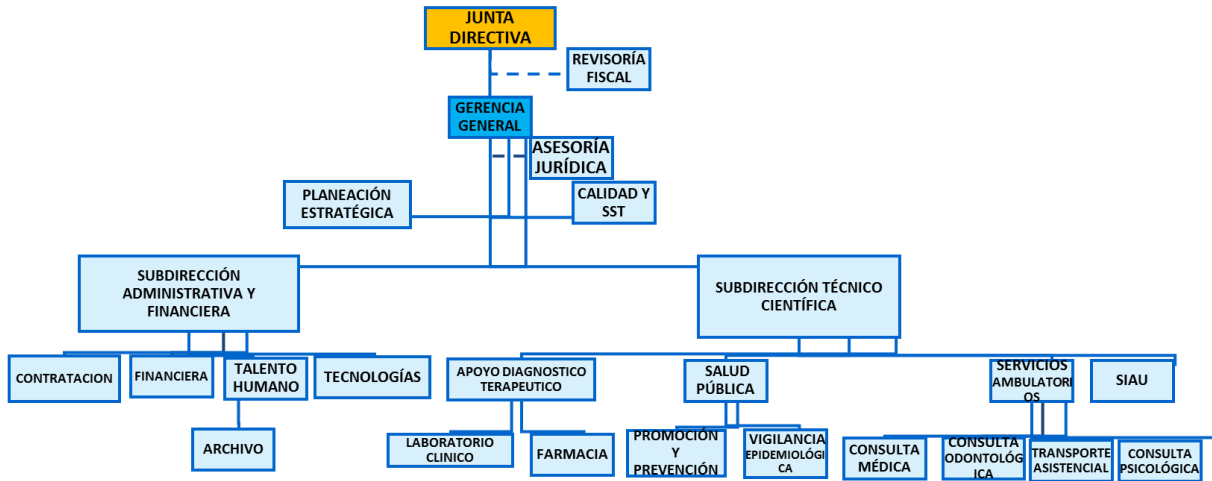
Para dar cumplimiento de su misión institucional y el alcance de su visión, a través de sus propósitos corporativos, la E.S.E municipal Manuel Castro Tovar, se compromete a orientar todos sus esfuerzos hacia el mejoramiento continuo de todos sus procesos, funciones y actividades y en todos los niveles de la institución, con el fin de alcanzar los más altos niveles de calidad, reflejados en la atención eficaz de las necesidades y requerimientos de la comunidad con un servicios oportunos, amable, humano y digno; lo cual se logra mediante la participación de un equipo de personal idóneo, motivado y comprometido con los objetivos de calidad y con la creencias, los principios y valores de la organización.



CONTABILIDAD



ESTRUCTURA ORGANICA



De acuerdo con esta estructura, para los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2023 la entidad reporto cada una de las actividades desarrolladas en los siguientes departamentos:

DEPARTAMENTO	AREA	CARGOS
PLANEACION ESTRATEGICA	PLANEACION	ASESOR DE PLANEACION - PROFESIONAL DE APOYO PLANEACION Y GERENCIA
	SECRETARIA GENERAL	PROFESIONAL DE APOYO EN AREA DE GERENCIA - APOYO TECNICO EN AREA DE GERENCIA - AUXILIAR EN AREA DE GERENCIA - APOYO PARA DIGITALIZAR DOCUMENTACION
	COMUNICACIONES	LIDER DE AREA COMUNICACIONES - PROFESIONAL DE APOYO COMUNICACIONES - AUXILIAR PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA
CALIDAD	SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE LA CALIDAD SOGC	ASESOR CALIDAD
	HABILITACION	ASESOR HABILITACION
	ISO 9001	ASESOR ISO 9001 - PROFESIONAL SEGUIMIENTO, MEDICION Y CONTROL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION
	CONTROL INTERNO	ASESOR CONTROL INTERNO
	AUDITORIA CUENTAS E HISTORIAS CLINICAS	AUDITOR CUENTAS E HISTORIAS CLINICAS
	SEGURIDAD DEL PACIENTE	PROFESIONAL DESARROLLO PROGRAMA SEGURIDAD DEL PACIENTE
	TECNOVIGILANCIA	PROFESIONAL DESARROLLO PROGRAMA TECNOVIGILANCIA
	HUMANIZACION DE LA ATENCION	PROFESIONAL DESARROLLO PROGRAMA HUMANIZACION DE LA ATENCION
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST	LIDER PROGRAMA SST Y PGIRHS - APOYO TECNICO PROGRAMA SST Y PGIRHS



CONTABILIDAD



SC-CER351405



SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
	SUB - ADMINISTRATIVA	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO - APOYO TECNICO EN AREA DE SUB-ADMINISTRATIVA - AUXILIAR EN AREA DE SUB- ADMINISTRATIVA
CONTRATACION	CONTRATACION	LIDER AREA DE CONTRATACION - ASESOR AREA DE CONTRATACION - PROFESIONAL DE APOYO AREA DE CONTRATACION - AUXILIAR AREA DE CONTRATACION
FINANCIERA	CARTERA	LIDER AREA CARTERA - PROFESIONAL DE APOYO AREA DE CARTERA - AUXILIAR AREA DE CARTERA
	COSTOS	PROFESIONAL AREA DE COSTOS - PROFESIONAL DE APOYO AREA DE COSTOS
	CONTABILIDAD	CONTADORA - APOYO TECNICO AREA FINANCIERA
	TESORERIA	TECNICO OPERATIVO AREA TESORERIA
	PRESUPUESTO	PROFESIONAL AREA DE PRESUPUESTO - APOYO TECNICO AREA DE PRESUPUESTO Y TESORERIA
	FACTURACION	LIDER AREA FACTURACION - AUXILIAR FACTURACION - AUXILIAR ADMISIONES - AUXILIAR ATENCION CALL CENTER - AUXILIAR PREAUDITORIA RIPS
	ALMACEN Y ACTIVOS	LIDER ALMACEN Y ACTIVOS FIJOS - APOYO TECNICO AREA ALMACEN E INSUMOS - APOYO TECNICO AREA DE ACTIVOS FIJOS - AUXILIAR AREA DE ACTIVOS FIJOS - CONDUCTOR - AUXILIAR MANTENIMIENTO
TALENTO HUMANO	TALENTO HUMANO	PROFESIONAL AREA DE TALENTO HUMANO
	ARCHIVO	LIDER DE ARCHIVO CENTRAL - AUXILIAR ARCHIVO CENTRAL - LIDER ARCHIVO DE HISTORIAS CLINICAS - AUXILIAR ARCHIVO HISTORIAS CLINICAS - MENSAJERO
TECNOLOGIAS	SISTEMAS	LIDER AREA DE SISTEMAS - PROFESIONAL APOYO AREA DE SISTEMAS - APOYO TECNICO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL HARWARE Y SOFTWARE - APOYO TECNICO SEGUIMIENTO DE RIPS

SUBDIRECCION TECNICO-CIENTIFICA		
	SUB - CIENTIFICA	SUBDIRECTOR TECNICO - CIENTIFICO - APOYO TECNICO EN AREA DE SUB- CIENTIFICA - AUXILIAR EN AREA DE SUB- CIENTIFICA
APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO	LABORATORIO CLINICO	LIDER PROCESO LABORATORIO CLINICO - BACTERIOLOGO - AUXILIAR LABORATORIO CLINICO
	FARMACIA	LIDER PROCESO FARMACIA - REGENTE DE FARMACIA - AUXILIAR DE FARMACIA - APOYO TECNICO-ADMINISTRATIVO AREA DE FARMACIA
SALUD PUBLICA	PROMOCION Y PREVENCION	COORDINADOR PROMOCION Y PREVENCION - AUXILIAR APOYO TECNICO AREA DE P Y P
	ESTADISTICA	INGENIERO DE SISTEMAS AREA DE ESTADISTICA
	APS EXTRAMURAL	LIDER PROGRAMA APS EXTRAMURAL - APOYO PROFESIONAL ENFERMERIA - APOYO PROFESIONAL MEDICO - AUXILIAR ENFERMERIA
	PIC	LIDER PROGRAMA PIC - EQUIPO INTERDISCIPLINARIO
	PAI	LIDER PROGRAMA PAI - AUXILIAR ENFERMERIA PAI
	AIEPI	LIDER PROGRAMA AIEPI - AUXILIAR ENFERMERIA AIEPI
	IAMI	LIDER PROGRAMA IAMI - APOYO PROFESIONAL PROGRAMA IAMI -PSICOLOGO - AUXILIAR ENFERMERIA IAMI
	SALUD ORAL	LIDER SALUD ORAL - AUXILIARES SALUD ORAL
	SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	LIDER PROGRAMA SSR - AUXILIAR ENFERMERIA SSR
	GEORREFERENCIACION	LIDER GEORREFERENCIACION - AUXILIAR GEORREFERENCIACION - LIDER COMUNITARIO
	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	LIDER AREA DE V.E. - AUXILIAR APOYO TECNICO AREA DE V.E.
SERVICIOS AMBULATORIOS	SERVICIOS AMBULATORIOS	LIDER AREA DE SERVICIOS AMBULATORIOS - MEDICO
	CONSULTA ODONTOLOGICA	ODONTOLOGO - AUXILIAR CONSULTORIO ODONTOLOGICO
	TRANSPORTE ASISTENCIAL	MEDICO - AUXILIAR ENFERMERIA
	CONSULTA PSICOLOGICA	PSICOLOGO
	CONSULTA PRIORITARIA	MEDICO (1) - AUXILIAR ENFERMERIA
	PROCEDIMIENTOS MENORES	AUXILIAR ENFERMERIA
SIAU	SIAU	LIDER AREA DE SIAU - PROFESIONAL DE APOYO AREA SIAU - APOYO TECNICO AREA SIAU - AUXILIARES SIAU

Órganos de control

- 1 Personería de Pitalito Huila.
- 2 Concejo de Pitalito Huila.
- 3 Contraloría de Dptal del Huila.
- 4 Superintendencia Nacional de Salud.
- 5 Ministerio de Salud y la Protección Social
- 6 Contaduría General de la Nación CGN.



CONTABILIDAD



SC-CER351405

1.2. DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO Y LIMITACIONES

Los presentes estados financieros individuales se elaboraron con base en el Marco Normativo para Empresas que No Cotizan en el Mercado de Valores, y que no captan ni administran Ahorro del Público. Dicho marco hace parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación, que es el organismo de regulación contable para las entidades públicas colombianas.

1.3. BASE NORMATIVA Y PERIODO CUBIERTO

Los estados financieros presentados comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022, y el estado de resultados integrales, el estado de cambio en el patrimonio, el estado de flujo de efectivo y las notas a los estados financieros para los periodos contables terminados al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022.

1.4. FORMA DE ORGANIZACIÓN Y/O COBERTURA

La entidad tiene organizado su proceso contable de manera integral con interfaz en línea con los diferentes módulos de información y no es una entidad agregadora de información.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. BASES DE MEDICIÓN

La entidad aplicó las diferentes bases generales de medición en la preparación de los Estados Financieros las cuales son:

Para el reconocimiento de los hechos financieros, económicos y sociales se aplicó la base del Devengo.

2.2. MONEDA FUNCIONAL Y DE PRESENTACIÓN, REDONDEO Y MATERIALIDAD

La moneda funcional y de presentación de los Estados Financieros es el Peso Colombiano (COP) y la unidad de redondeo de presentación de los Estados Financieros es de dos (2) decimales.

En la elaboración de los estados financieros, atendiendo el criterio de materialidad, se ha omitido aquella información o desgloses que no requieren de detalle, puesto que no afectan significativamente la presentación de la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la empresa originados durante los periodos contables presentados.

2.3. TRATAMIENTO DE LA MONEDA EXTRANJERA

La entidad no realizó transacciones en moneda extranjera.

2.4. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO CONTABLE

Con posterioridad a la elaboración de los estados Financieros la entidad no realizó ajustes al valor en libros de activos y pasivos dado que no se presentaron hechos materiales que pudieran afectar la información Financiera y el cual pudieren ser objeto de registro.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. JUICIOS

La entidad no llevó a cabo juicio que en la aplicación de las políticas contables tuvieran un efecto significativo sobre los importes reconocidos en los Estados Financieros.

3.2. ESTIMACIONES Y SUPUESTOS

A continuación, se presentan los principales supuestos respecto del futuro y otras fuentes de incertidumbre que requieren estimaciones al cierre del periodo contable, y que presentan un riesgo significativo de causar ajustes materiales en los valores libros de activos y pasivos:

- **VIDA ÚTIL, VALORES RESIDUALES Y MÉTODOS DE DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, Y DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN**

La vida útil, los valores residuales y el método de depreciación de las propiedades, planta y equipo, y de propiedades de inversión se revisan y ajustan, de ser necesario, al final de cada periodo contable. La determinación de las vidas útiles, los valores residuales y los métodos de depreciación se realiza teniendo en cuenta las características de cada uno de los tipos de activos registrados y considerando factores como el patrón de consumo de los beneficios económicos futuros, las condiciones tecnológicas, el uso recurrente del bien, las restricciones legales sobre los activos y el apoyo de los conceptos técnicos de expertos, entre otros.

- **VALOR RAZONABLE Y COSTO DE REPOSICIÓN DE ACTIVOS**

En ciertos casos, el Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores y que no Captan ni Administran Ahorro del Público requiere que algunos activos sean valorados con referencia a su valor razonable o su costo de reposición dependiendo de la Norma que le sea aplicable al activo en cuestión, por ejemplo las inversiones de administración de liquidez y los inventarios. El Valor razonable es el



precio que podría ser recibido al vender un activo o el precio que podría ser pagado al liquidar un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de medición. Las bases para la medición de activos a su valor razonable son los precios vigentes en mercados activos. Por su parte, el costo de reposición de los activos se mide por el efectivo y otras partidas equivalentes al efectivo que deberían pagarse para adquirir o producir un activo similar al que se tiene o, por el costo actual estimado de reemplazo del activo por otro equivalente.

- **DETERIORO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**

Los activos no financieros son objeto de estimaciones por deterioro cuando existen indicios de deterioro, sean estos internos o externos. La estimación del valor en uso de un activo implica estimar las entradas y salidas futuras de efectivo derivadas tanto de la utilización continuada del activo como de su disposición final y aplicar la tasa de descuento adecuada a estos flujos de efectivo futuros. Las estimaciones de los flujos de efectivo futuros incluyen las proyecciones de entradas de efectivo procedentes de la utilización continuada del activo y de salidas de efectivo en las que sea necesario incurrir para generar dichas entradas de efectivo, así como los flujos netos de efectivo que se recibirían o pagarían por la disposición del activo al final de su vida útil. Las tasas de descuento que se utilizan son aquellas que reflejan las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo.

- **PROVISIONES Y PASIVOS CONTINGENTES**

La empresa considera como provisiones aquellas obligaciones presentes sobre las cuales se tiene incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento. Por política de la empresa reconocera como provision según analisis detallado por parte de la oficina juridica de la entidad.

La determinación del valor de la provisión se realiza con base en la mejor estimación del desembolso que será necesario para liquidar la obligación correspondiente, considerando toda la información disponible al cierre del periodo contable, incluida la opinión de expertos independientes, tales como asesores legales o financieros.

Debido a las incertidumbres inherentes a las estimaciones necesarias para determinar el valor de las provisiones, los desembolsos reales pueden diferir de los valores reconocidos inicialmente sobre la base de las estimaciones realizadas.

3.3. CORRECCIONES CONTABLES

La entidad no realizó correcciones de periodos anteriores que puedan ser objeto de revelación en los Estados Financieros.



3.4. RIESGOS ASOCIADOS A LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

El riesgo es un elemento inherente a la inversión en los mercados de valores y está presente, en mayor o menor medida, en todos los instrumentos financieros. El riesgo implica la imposibilidad de no saber con certeza si una inversión tendrá o no una rentabilidad o beneficio.

La Entidad no cuenta con inversiones de Administración de Liquidez.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables utilizadas en la preparación y presentación de los estados financieros son los siguientes:

- **EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL AFECTIVO.**

El efectivo comprende los recursos de liquidez inmediata que se registran en caja, cuentas corrientes y cuentas de ahorro. Los equivalentes al efectivo representan inversiones recuperables en un periodo máximo de 12 meses, que son fácilmente convertibles en efectivo, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

- **CUENTAS POR COBRAR.**

Las cuentas por cobrar registran los derechos adquiridos por la empresa, originados en la prestación de servicios de salud, así como en otras actividades desarrolladas, de los cuales se espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable. Las cuentas por cobrar se clasifican en las categorías de costo o costo amortizado dependiendo, respectivamente, de si el plazo para pago concedido es normal o si es superior al normal.

Las cuentas por cobrar clasificadas en la categoría del costo se miden por el valor de la transacción. Por su parte, las cuentas por cobrar clasificadas al costo amortizado se miden al costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido, más el rendimiento efectivo, menos los pagos recibidos, menos cualquier disminución por deterioro del valor.

Al final de cada período, la empresa evalúa si las cuentas por cobrar presentan indicios de deterioro y, de ser así, reconoce una pérdida por deterioro. Si en un período posterior, el monto de la pérdida disminuye, la pérdida por deterioro anteriormente reconocida es reversada hasta el monto acumulado en libros. En el caso de las cuentas por cobrar clasificadas en la categoría de costo amortizado, la reversión del deterioro tampoco excede el costo amortizado que se habría determinado en la fecha de reversión si no se hubiera contabilizado la pérdida por deterioro del valor, las cuentas



por cobrar se dan de baja cuando expiran los derechos o cuando se transfieren los riesgos y las ventajas inherentes a la misma.

- **INVENTARIOS.**

Los inventarios que se esperan consumir en la prestación de servicios de salud se registran al menor valor entre el costo y su costo de reposición. El costo del activo corresponde al costo de adquisición, que incluye las erogaciones necesarias para colocar los inventarios en sus condiciones de uso, neto de descuentos. El costo de reposición corresponde al valor que debería pagarse para adquirir un activo similar al que se tiene, o al costo actual estimado de reemplazo del activo por otro equivalente.

El sistema de inventario utilizado por la empresa es el permanente y su método de valoración es promedio ponderado. Las sustracciones o vencimiento de los inventarios implicarán el retiro de los mismos y se reconocen como gastos del periodo.

- **PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.**

Las propiedades, planta y equipo se registran a su costo, menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas, en el caso de que existan. El costo del activo incluye los desembolsos directamente atribuibles a su ubicación en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la empresa. Para efectos de la capitalización de los costos de financiación, se consideran activos aptos aquellos que requieren de un plazo superior a 6 meses para estar en condiciones de uso. La tasa de interés utilizada para la capitalización es la correspondiente a la financiación específica o, de no existir, la tasa de financiamiento promedio de la empresa relacionada con préstamos genéricos.

Las adiciones y mejoras efectuadas a un elemento de propiedades, planta y equipo, que tengan la probabilidad de generar beneficios económicos futuros y cuyo costo pueda medirse con fiabilidad, se reconocen como mayor valor del activo y, en consecuencia, afectan el cálculo futuro de la depreciación. Por su parte, el mantenimiento y las reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconocen como gasto en el resultado del periodo.

La depreciación de las propiedades, planta y equipo inicia cuando los activos están disponibles para su uso previsto, con excepción de los terrenos, los cuales no se deprecian. La depreciación es calculada linealmente durante la vida útil estimada de los activos hasta el monto de su valor residual, en el caso de que exista. Las vidas útiles estimadas oscilan entre los siguientes rangos:

ACTIVO	VIDA UTIL	METODO DE DEPRECIACION
Edificaciones	50 años	Línea Recta
Redes Líneas y Cables	25 años	Línea Recta



Plantas Ductos y túneles	15 años	Línea Recta
Maquinaria y Equipo	5 años	Línea Recta
Equipo Médico y Científico	10 años	Línea Recta
Muebles, enseres	10 años	Línea Recta
Equipo de oficina	5 años	Línea Recta
Equipo de transporte, tracción y elevación	7 años	Línea Recta
Equipo de transporte de ambulancias	5 años	Línea Recta
Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería	10 años	Línea Recta
Equipos de Comunicación	10 años	Línea Recta
Equipos de Computación	5 años	Línea Recta

Los valores residuales, la vida útil de los activos y el método de depreciación utilizado se revisan y ajustan, de ser necesario, al final de cada periodo contable. Se reconocen pérdidas por deterioro de valor si el valor en libros del activo es mayor que su valor recuperable estimado. Los elementos de propiedades, planta y equipo se dan de baja cuando son vendidos o cuando no se espera recibir beneficios económicos futuros por su uso continuado. La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo se reconoce en el resultado del periodo.

- **PROPIEDADES DE INVERSION.**

Las propiedades de inversión corresponden a los terrenos y edificaciones que posee la empresa con el propósito de obtener rentas o plusvalías. Estos activos se registran por el costo, menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas, en el caso de que existan. El costo del activo incluye los desembolsos necesarios para que la propiedad se encuentre en las condiciones de operación previstas por la administración de la empresa. Para efectos de la capitalización de los costos de financiación, se consideran activos aptos aquellos bienes inmuebles que requieren de un plazo superior a 6 meses para estar en condiciones de uso. La tasa de interés utilizada para la capitalización es la correspondiente a la financiación específica o, de no existir, la tasa de financiamiento promedio de la empresa relacionada con préstamos genéricos.

Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad de inversión que tengan la probabilidad de generar beneficios económicos futuros y cuyo costo pueda medirse con fiabilidad se reconocen como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectan el cálculo futuro de la depreciación. Por su parte, el mantenimiento y las reparaciones de las propiedades de inversión se reconocen como gasto en el resultado del periodo.

La depreciación de las propiedades de inversión inicia cuando los activos están disponibles para su uso previsto, con excepción de los terrenos, los cuales no se deprecian. La depreciación de las edificaciones es calculada linealmente durante la vida útil estimada del activo hasta el monto de su valor residual, en el caso de que exista. La vida útil es de 50 años.



Los valores residuales, la vida útil de los activos y el método de depreciación utilizado se revisan y ajustan, de ser necesario, al final de cada periodo contable. Se reconocen pérdidas por deterioro de valor si el valor en libros del activo es mayor que su valor recuperable estimado. Los elementos de propiedades de inversión se dan de baja cuando son vendidos o cuando no se espera recibir beneficios económicos futuros por su uso continuado. La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades de inversión se reconoce en el resultado del periodo.

- **CUENTAS POR PAGAR.**

Las cuentas por pagar registran las obligaciones adquiridas por la empresa con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable. Las cuentas por pagar se clasifican en las categorías de costo o costo amortizado dependiendo, respectivamente, de si el plazo para pago concedido a la empresa es normal o si es superior al normal.

Las cuentas por pagar clasificadas en la categoría del costo se miden por el valor de la transacción. Por su parte, las cuentas por pagar clasificadas al costo amortizado se miden al costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido, más el costo efectivo, menos los pagos realizados.

Las cuentas por pagar se dan de baja cuando se extingan las obligaciones que las originaron, es decir, cuando se hayan pagado, expiren o sean transferidas a un tercero.

- **PRÉSTAMOS POR PAGAR.**

Son recursos financieros recibidos por la empresa para su uso y de los cuales se espera a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable. Los préstamos por pagar se miden por el valor recibido menos los costos de transacción. Cuando la tasa de interés es inferior a la de mercado, estos se miden por el valor presente de los flujos futuros descontados utilizando la tasa de referencia del mercado para transacciones similares menos los costos de transacción.

Posteriormente, los préstamos por pagar se miden por el costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido, más el costo efectivo, menos los pagos realizados.

Los préstamos por pagar se dan de baja cuando se extingan las obligaciones que las originaron, es decir, cuando se hayan pagado, expiren o sean transferidos a un tercero.

- **BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO.**

Corresponde a las obligaciones adquiridas por la empresa como resultado de los servicios prestados por los empleados dentro del periodo contable, y cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo. Estos beneficios se



miden por el valor que se espera pagar, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

- **PROVISIONES.**

Se reconocen como provisiones los pasivos a cargo de la empresa que están sujetos a condiciones de incertidumbre respecto a su cuantía o vencimiento. Las provisiones son reconocidas cuando la empresa tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un evento pasado, de la que es probable que se requiera una salida de recursos que incorporan beneficios económicos futuros y sobre la que se tiene una estimación fiable de su monto.

Las provisiones se miden por el valor que refleja la mejor estimación del desembolso que se requiere para cancelar la obligación presente. Dicha estimación tiene en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tiene en operaciones similares y los riesgos e incertidumbres asociados con la obligación.

Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulta significativo, la provisión se mide por el valor presente de los valores que se espera sean requeridos para liquidar la obligación. Posteriormente, la actualización de la provisión por el valor del dinero en el tiempo se reconoce como un gasto financiero.

El saldo de la provisión se ajusta, afectando el resultado del período, si existen evidencias de que el valor registrado por la obligación ha cambiado con respecto de la estimación inicial. La provisión se liquida o revierte cuando ya no es probable la salida de recursos económicos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación correspondiente.

- **INGRESOS, COSTOS Y GASTOS.**

En términos generales, los ingresos son reconocidos en la medida que es probable que los beneficios económicos fluyan a la empresa y puedan medirse con fiabilidad. Los siguientes criterios son aplicados a los ingresos generados por la empresa:

- Los ingresos por las actividades de prestación de servicios se reconocen en el momento en el que el servicio es prestado y se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir.
- Los ingresos por arrendamientos se miden de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento, a menos que exista otra base sistemática más representativa sobre el patrón temporal de consumo de los beneficios económicos del activo arrendado.
- Los ingresos por intereses se miden a partir de la tasa de interés efectiva. Los demás ingresos financieros se reconocen en el momento en que se realizan valoraciones o la baja en cuentas.



Los costos de venta se reconocen en el momento en que el servicio es prestado e incluyen las erogaciones que están asociadas directamente con la prestación del mismo. Por su parte, los gastos se reconocen en la medida que se haya incurrido en ellos.

- **LISTADO DE NOTAS QUE NO APLICAN A LA ENTIDAD**

Las siguientes notas no aplican a la entidad:

- NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS
- NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR
- NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES
- NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
- NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES
- NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS
- NOTA 17. ARRENDAMIENTOS
- NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN
- NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA
- NOTA 20. PRESTAMOS POR PAGAR
- NOTA 24. OTROS PASIVOS
- NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES
- NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN
- NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE
- NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)
- NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA
- NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS
- NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES
- NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

La desagregación del efectivo y equivalentes al efectivo presentados en el estado de situación financiera individual al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022 es la siguiente:

Cifras en pesos colombianos	31/12/2023	31/12/2022	Variacion	
			Absoluta	Relativa
Caja	876,908.00	333,200.00	543,708.00	163.18
Deposito en Instituciones Financieras y Cooperativas	2,018,679,503.87	1,600,359,084.93	418,320,418.94	26.14
Efectivo de Uso Restringido	23,978,025,356.40	71,414,385.91	23,906,610,970.49	33,475.90
TOTAL	25,997,581,768.27	1,672,106,670.84	24,325,475,097.43	1,454.78

El efectivo comprende los recursos de liquidez inmediata que se registran en caja, cuentas corrientes y cuentas de ahorro. Los equivalentes al efectivo representan inversiones recuperables en un periodo máximo de 3 meses, que son fácilmente



convertibles en efectivo, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

La institución cuenta con una caja principal para garantizar el recaudo de la prestación de servicios de salud a pacientes y una caja menor por valor de \$6.000.000, para gastos menores la cual se legaliza en promedio de cada mes.

5.1. DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS

El efectivo está representado por medios de pago, depósitos en bancos y en instituciones financieras, así como los equivalentes de efectivo que corresponden a las inversiones financieras de corto plazo de alta liquidez, fácilmente convertibles a importes en efectivos, con riesgo poco significativo de cambios en su valor, cuya fecha de vencimiento no exceda a noventa días, la situación actual de este concepto se presenta de la siguiente manera:

Cifras en pesos colombianos	31/12/2023	31/12/2022	Variacion	
			Absoluta	Relativa
Cuenta corriente	48,409,996.92	14,671,420.13	33,738,576.79	229.96
Cuentas de ahorro	1,970,269,506.95	1,585,687,664.80	384,581,842.15	24.25
TOTAL	2,018,679,503.87	1,600,359,084.93	418,320,418.94	26.14

El saldo en las cuentas bancarias contiene partidas recibidas de la venta de servicios en salud a los diferentes regímenes y por vacunación Covid-19 mediante el fondo nacional de gestión del riesgo.

A 31 de diciembre de 2023 se presenta una diferencia entre el valor en libro de tesorería y el extracto bancario de la cuenta de ahorros del banco Davivienda por valor de \$15,756,017,884.82, por concepto de transferencia electrónica detalladas de la siguiente manera;

FECHA	NOMBRE	VALOR
31/12/2023	RENGIFO SALAMANCA OSCAR RAMIRO	4,721,200.00
31/12/2023	VILLARREAL CUELLAR SANTIAGO	552,000.00
31/12/2023	TOVAR VALENCIA JESUS ANTONIO	20,632,940.00
31/12/2023	FIERRO CERON JAIR EDUARDO	200.00
31/12/2023	FIERRO CERON JAIR EDUARDO	980,000.00
31/12/2023	PATIÑO FANDIÑO GUILLERMO	4,815,000.00
31/12/2023	VEGA DETRUJILLO ISABEL	4,784,707.00
31/12/2023	VEGA DETRUJILLO ISABEL	4,914,090.00
31/12/2023	VEGA DETRUJILLO ISABEL	7,743,306.00
31/12/2023	MORENO MAMIAN MARTHA LILIANA	736,000.00
31/12/2023	PEPICANO LEON DENNYS	278,402.00





31/12/2023	ROJAS GARZON RODRIGO	644,000.00
31/12/2023	LABORATORIO DIAGNOSTICAMOS SAS	852,150.00
31/12/2023	SINDESS	600,323.00
31/12/2023	DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS	2,100,200.00
31/12/2023	PRDOSIMETRIA LTDA PROTECCION RADIOLOGICA	170,208.00
31/12/2023	ANTHOC	261,972.00
31/12/2023	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S	124,656.00
31/12/2023	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S	205,947.00
31/12/2023	SINERGY SOLUCIONES INTEGRALES SAS	725,424.00
31/12/2023	GUZMAN TORRES ESPECIALISTAS EN CONTRATAC	4,341,176.00
31/12/2023	DISTRITALTURAS & SALUD LABORAL SAS	86,544.00
31/12/2023	BONILLA ARANDA YURINATALIA	828,000.00
31/12/2023	BONILLA ARANDA YURINATALIA	828,000.00
31/12/2023	MAGON REYES FREDDY LEONARDO	920,000.00
31/12/2023	MAGON REYES FREDDY LEONARDO	920,000.00
31/12/2023	TOVAR DIAZ DIANA IBETH	3,225,060.00
31/12/2023	SUAZA ORTIZ MAURICIO	644,000.00
31/12/2023	COMUNICACIÓN CELULAR COMCEL	255,165.26
28/12/2023	TOVAR VALENCIA JESUS ANTONIO	4,721,921.00
28/12/2023	JIMENEZ TORRES NIDIA YANETH	644,000.00
28/12/2023	CASTRO BARRERA MARIA JULIANA	22,632,858.00
28/12/2023	CASTILLO COY ANYELLA LIZETH	2,994,176.00
29/12/2023	CONSORCIO LABOYOS	293,370,294.00
29/12/2023	TOVAR VARGAS OMAR LEONARDO	26,970,381.22
29/12/2023	TOVAR VARGAS OMAR LEONARDO	27,763,626.22
29/12/2023	CONSORCIO LABOYOS	284,971,345.00
29/12/2023	PUESTES QUESADA MARCO AURELIO	10,311,000.00
29/12/2023	MUÑOZ ANACONA DIANA LORENA	3,556,000.00
29/12/2023	MUÑOZ FIGUEROA LEIDY MAYERLY	3,556,000.00
29/12/2023	ALARCON ARTUNDUAGA PAOLA YANETH	3,556,000.00
29/12/2023	LOZANO DEVIA PERLA DAPHNE	3,556,000.00
29/12/2023	URREGO TRUJILLO MARIA DEL MAR	3,556,000.00
29/12/2023	ORDOÑEZ MONCAYO BELCY LORENA	10,311,000.00
29/12/2023	BURITICA MUÑOZ DIANA GABRIELA	10,311,000.00
29/12/2023	PARDO SEVILLA NINI JOHANA	3,556,000.00
29/12/2023	GUERRERO MUÑOZ LUZ MERCY	10,311,000.00
29/12/2023	MALES VELA NEYIRETH	3,556,000.00
29/12/2023	HOYOS PEÑA VIVIAN SMIT	3,556,000.00
29/12/2023	ORTIZ CABRERA JHONS CLEMENS	3,556,000.00
29/12/2023	MABESoy BONILLA JENY CONSTANZA	3,556,000.00
29/12/2023	CHAVEZ ORDOÑEZ YARLENY PAOLA	3,556,000.00





29/12/2023	CASTRO PEÑA LUBIER PAUL	6,000,000.00
29/12/2023	MONTERO GOMEZ SHAKIRA	6,000,000.00
29/12/2023	DELGADO SALAZAR YINA ANDREA	6,000,000.00
29/12/2023	TAMAYO ORTEGA ZAYRA DANIELA	6,000,000.00
29/12/2023	REVELO SOTO ALEXANDER	6,000,000.00
29/12/2023	GOMEZ ARTUNDUAGA CRISTIAN CAMILO	6,000,000.00
29/12/2023	ROJAS PERDOMO JUAN CARLOS	6,000,000.00
29/12/2023	MURCIA VELASQUEZ LINA KATERINE	3,556,000.00
29/12/2023	BEJARANO GUAZA YILCA YASIRA	3,556,000.00
29/12/2023	BURBANO LOPEZ SOCORRO	3,556,000.00
29/12/2023	FAJARDO JIMENEZ NAZLY YANETH	3,556,000.00
29/12/2023	TRUJILLO CALDERON JOSE EVERT	6,000,000.00
29/12/2023	GUTIERREZ PINZON KATHERIN PAHOLA	6,000,000.00
29/12/2023	LOZADA MENDIETA CRISTINA	3,556,000.00
29/12/2023	ARTEAGA REINA ROSA ANGELICA	6,000,000.00
29/12/2023	CARVAJAL ROJAS YINA ALEXANDRA	3,556,000.00
29/12/2023	ZABALETA FUENTES LEIDYS LEANYS	6,000,000.00
29/12/2023	CASANOVA ROJAS JUAN MANUEL	6,000,000.00
29/12/2023	GUACA LOPEZ MARCELA	3,556,000.00
29/12/2023	ALVEAR PAOLA ANDREA	6,000,000.00
29/12/2023	PARRA JIMENEZ MAGDA GISELI	6,000,000.00
29/12/2023	QUINTERO GIRALDO DEINY JISETH	3,556,000.00
29/12/2023	RAMIREZ MONCADA GLADYS PATRICIA	3,556,000.00
29/12/2023	PIAMBA GARCIA MAUDY JADEYI	3,556,000.00
29/12/2023	SALCEDO QUESADA LINA MARITZA	7,755,000.00
29/12/2023	ACOSTA ORDOÑEZ JUAN CARLOS	7,755,000.00
29/12/2023	ROBLES CUELLAR MARIA FERNANDA	3,556,000.00
29/12/2023	AGUIRRE ANACONA ANA MARIA	7,755,000.00
29/12/2023	VILLANUEVA BARRERA DILSA ISLENA	3,556,000.00
29/12/2023	GASCA ORTIZ YINA PAOLA	7,755,000.00
29/12/2023	MEJIA PARDO SHARON ANDREA	7,755,000.00
29/12/2023	SANCHEZ PERDOMO MARTA LUCIA	6,000,000.00
29/12/2023	RODRIGUEZ ORTIZ DIANA PAOLA	7,755,000.00
29/12/2023	CUELLAR OME KAREN TATIANA	3,556,000.00
29/12/2023	VARGAS ORTIZ MARITZA	7,755,000.00
29/12/2023	PALOMARES SAENZ CAROLINA	3,556,000.00
29/12/2023	RINCON MEDINA FAIVER ANDRES	7,755,000.00
29/12/2023	GOMEZ CALDERON KAREN DAYANA	3,556,000.00
29/12/2023	ROJAS VARGAS NELBY	3,556,000.00
29/12/2023	VILLANUEVA ESQUIVEL DAVID FERNANDO	7,755,000.00





29/12/2023	MORA VARGAS FRANCY LORENA	3,556,000.00
29/12/2023	ORDOÑEZ RUIZ YURY TATIANA	7,755,000.00
29/12/2023	RINCON TORRES SHARIQ MELISSA	3,556,000.00
29/12/2023	CERON CHAVEZ MAYDU MILENA	7,755,000.00
29/12/2023	FERNANDEZ CLAROS KAREN JISETH	3,556,000.00
29/12/2023	GRIMALDY PEREZ ENYER	7,755,000.00
29/12/2023	BARRIOS GALLEGO MILADY	3,556,000.00
29/12/2023	BUITRON ESQUIVEL ANGELICA ESNELY	7,755,000.00
29/12/2023	CASTRO GALINDEZ PAULA ANDREA	3,556,000.00
29/12/2023	CERON MUÑOZ PAOLA FERNANDA	7,755,000.00
29/12/2023	SAMBONI SAMBONI NASLY JULIANA	3,556,000.00
29/12/2023	BERMEO ORTIZ AURA CRISTINA	7,755,000.00
29/12/2023	ROJAS ORTEGA YULIET CAROLINA	3,556,000.00
29/12/2023	BELTRAN MEDINA LUZ MARINA	3,556,000.00
29/12/2023	GOMEZ VARGAS MARIA FERNANDA	2,000,000.00
29/12/2023	ROA ARTUNDUAGA DIRLEY	2,000,000.00
29/12/2023	MUÑOZ LOZANO LAURA CAMILA	2,000,000.00
29/12/2023	SCARPETTA TRUJILLO DIANA CONSTANZA	2,000,000.00
29/12/2023	GOMEZ MUÑOZ EMERITA ROCIO	2,000,000.00
29/12/2023	PERDOMO LUNA CAREN ELIZABETH	3,556,000.00
29/12/2023	DIAZ MOSQUERA JUAN DEDIOS	2,000,000.00
29/12/2023	LOAIZA SUAREZ YORMAN FABIAN	2,000,000.00
29/12/2023	HERNANDEZ CHAVARRO JUAN CARLOS	3,556,000.00
29/12/2023	CALDERON VELASQUEZ CAROLINA	2,000,000.00
29/12/2023	SANCHEZ QUISABONI ADRIANA	3,556,000.00
29/12/2023	VARGAS CUADRADO JEFERSON	2,000,000.00
29/12/2023	GARZON ALVARADO JAIME ALEXANDER	2,000,000.00
29/12/2023	CIRO BARRERA OLDA LIZ	2,000,000.00
29/12/2023	MEJIA SAMBONI YUDI VANESSA	3,556,000.00
29/12/2023	CUELLAR RUIZ JEFFERSON CAMILO	2,000,000.00
29/12/2023	ROJAS PERDOMO LUIS ANGEL	2,000,000.00
29/12/2023	GAONA GASCA MARISOL	3,556,000.00
29/12/2023	GOMEZ VARGAS CRISTIAN MAURICIO	2,000,000.00
29/12/2023	GOMEZ DIAZ LEIDY MARCELA	3,556,000.00
29/12/2023	GUZMAN BARRERA INGRITH VANESA	2,000,000.00
29/12/2023	PEÑA HERRERA JOHANA	3,556,000.00
29/12/2023	SANCHEZ MOLINA DIANA MIREYA	3,500,000.00
29/12/2023	RODRIGUEZ MONTEALEGRE CATHERINE	3,556,000.00
29/12/2023	ARTUNDUAGA RIVERA ROBERTO ANDRES	2,700,000.00
29/12/2023	OSPINA GUALY DANIA MILENA	3,556,000.00





29/12/2023	COLLAZOS CHIMONJA DANNY ALEJANDRA	2,700,000.00
29/12/2023	BORRERO MANCHOLA YINA MARIA	12,000,000.00
29/12/2023	CUMBE RODRIGUEZ DIANA MARIA	2,700,000.00
29/12/2023	DAZA AZA YURI TATIANA	3,556,000.00
29/12/2023	CASTRO CARVAJAL MARLUZ	3,560,000.00
29/12/2023	MONCAYO NARVAEZ JENNIFER ANDREA	3,556,000.00
29/12/2023	LOPEZ ARAQUE DANIELA	3,560,000.00
29/12/2023	CESPEDES CAMACHO FLORA NATALIA	3,556,000.00
29/12/2023	LOPEZ ARAQUE MONICA	3,560,000.00
29/12/2023	POLANCO CABEZAS YULIANA	3,556,000.00
29/12/2023	BOLAÑOS CERON DAVIER RAUL	4,000,000.00
29/12/2023	MEDINA CARVAJAL ANDREA	3,560,000.00
29/12/2023	SANCHEZ SANCHEZ WILSON	3,556,000.00
29/12/2023	MENESES QUINTERO ERICA ALEJANDRA	3,556,000.00
29/12/2023	MARTINEZ ALVAREZ CARMELO	48,748,649.60
29/12/2023	VASQUEZ BOLAÑOS GLEINIS PAOLA	3,556,000.00
29/12/2023	LONDOÑO MOLINA LEYDER FABIAN	3,556,000.00
29/12/2023	CUELTAN NOGUERA MONICA	3,556,000.00
29/12/2023	BIOMEDICAL SOLUTIONS BCH SAS	87,092,297.00
29/12/2023	CLAROS STERLING DANIELA FERNANDA	3,556,000.00
29/12/2023	MAZO CASADIEGOS ALEXANDRA	3,556,000.00
29/12/2023	CRUZ LOSADA PAOLA ANDREA	3,556,000.00
29/12/2023	POLO HERMIDA HEIDY VALENTINA	3,556,000.00
29/12/2023	CARDONA SAMBONI ANGUIE LORENA	3,556,000.00
29/12/2023	CHILITO LOPEZ ELIANA SOFIA	3,556,000.00
29/12/2023	VASQUEZ CASTRO KAREN YULIETH	64,978,991.00
29/12/2023	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL MACIZO	48,001,680.00
29/12/2023	CASTRO REYES ZULEIMA KATERINE	10,311,000.00
29/12/2023	BOTINA URBANO ERWIN HERNAN	10,311,000.00
29/12/2023	JAIME MENESES DANIEL EDUARDO	10,311,000.00
29/12/2023	JIMENEZ MOSQUERA EDWIN	10,311,000.00
29/12/2023	OSSO BOLAÑOZ JOHAN ENRIQUE	10,311,000.00
29/12/2023	VASQUEZ GIRALDO FAVIAN JOSE	10,311,000.00
29/12/2023	VARGAS CALDERON MARIA DANIELA	10,311,000.00
29/12/2023	ROJAS CHAVARRO CRISTIAN FABIAN	10,311,000.00
29/12/2023	MUÑOZ MUÑOZ DIEGO FERNANDO	10,311,000.00
29/12/2023	MOTTA BERMUDEZ YOINER	10,311,000.00
29/12/2023	VEGA TORO TANIA LISETH	3,556,000.00
29/12/2023	ABAUNZA PRETEI LAURA CRISTINA	10,311,000.00
28/12/2023	CONSORCIO INTERHOSPITAL	640,438,904.00
28/12/2023	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	13,488,608,091.52
TOTAL		15,756,017,884.82



Esto se presenta por situaciones de carácter administrativo, (demora por el proveedor en radicar informes de cobro y cierre de plataformas por parte del banco).

5.2. EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO

Cifras en pesos colombianos	31/12/2023	31/12/2022	Variacion	
			Absoluta	Relativa
Deposito en Instituciones Financieras y Cooperativas	23,978,025,356.40	71,414,385.91	23,906,610,970.49	33,475.90
TOTAL	23,978,025,356.40	71,414,385.91	23,906,610,970.49	33,475.90

Los depósitos en instituciones financieras con destinación específica o uso restringido ascendieron a \$23,978,025,356.40, que corresponden a recursos creados por la Constitución Política Nacional o por normas especiales, cuyo fin es establecido directamente desde el acto de la creación de tal forma que tienen la doble condición de ser una Ley preexistente para el ingreso y para el gasto. Estos recursos son incorporados en el Presupuesto Anual de la E.S.E. MPAL MANUEL CASTRO TOVAR, tienen como característica especial el de no hacer parte de la Unidad de Caja y se desagregan dentro de las más significativas, las siguientes:

- A 31 de octubre de 2023, tiene como saldo \$8.787.903,34, en la cuenta de ahorros N 453-740726-29 de Bancolombia, para las posibles erogaciones que arrojen la conciliación de aportes patronales con los diferentes Fondos de Pension, Cesantías y EPS.
- Dentro del grupo de las cuentas de destinación específica se encuentra el contrato interadministrativo N 259 de 2023, celebrado con el Municipio de Pitalito, que tiene como objeto la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) por valor de \$1.487.457,95.
- A 31 de diciembre de 2023, dentro de las cuentas de destinación específica se encuentra el contrato interadministrativo N 259 de 2022, celebrado con el Municipio de Pitalito, que tiene como objeto la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) por valor de \$41.637.151,27.
- A 31 de diciembre de 2023, dentro de las cuentas de destinación específica se encuentra los recursos de la atención por la emergencia sanitaria COVID 19 por valor de \$723.20.
- A 31 de diciembre de 2023, dentro de las cuentas de destinación específica se encuentra los recursos provenientes del Ministerio de Salud y Protección Social por valor de \$246.63.
- A 31 de diciembre de 2023, dentro de las cuentas de destinación específica se encuentra los recursos provenientes de la Secretaria de Salud Departamental Convenio Papsivi por valor de \$127.097.713,01.



CONTABILIDAD



SC-CER351405

- A 31 de diciembre de 2023, dentro de las cuentas de destinación específica se encuentra los recursos provenientes del Ministerio de Salud y Protección Social por valor de \$288.387.542,66, para la construcción de los puestos de salud de los corregimientos de Charguayaco y Chillurco.
- A 31 de diciembre de 2023, dentro de las cuentas de destinación específica se encuentra los recursos provenientes del Ministerio de Hacienda y Crédito Público por valor de \$21.611.976.056,48, para la construcción del Hospital de Primer de Nivel del Municipio de Pitalito.
- A 31 de diciembre de 2023, dentro de las cuentas de destinación específica se encuentra los recursos provenientes del Ministerio de Salud y Protección Social por valor de \$1.898.650.561,86, para poner en marcha los equipos básicos de atención primaria en salud APS en el Municipio de Pitalito Huila.

El valor señalado como efectivo de uso restringido, corresponde al 92,23% del total del efectivo y equivalentes al efectivo.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

La desagregación de las cuentas por cobrar presentadas en el estado de situación financiera individual al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022 es la siguiente:

Cifras en pesos colombianos	31/12/2023	31/12/2022	Variación	
			Absoluta	Relativa
Prestación de servicios de salud	3,019,196,204.62	3,129,362,557.75	-110,166,353.13	-3.52
Otras cuentas por cobrar	3,117,668.00	16,356,054.00	-13,238,386.00	-80.94
Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (CR)	-1,840,959,271.74	-1,873,609,887.78	-32,650,616.04	-1.74
TOTAL	1,181,354,600.88	1,272,108,723.97	-90,754,123.09	-7.13

Las cuentas por cobrar registran los derechos adquiridos por la E.S.E, originados en la prestación de servicios de salud, así como en otras actividades desarrolladas, de los cuales se espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable.

Las cuentas por cobrar son reconocidas al costo, estas lo comprenden cuentas por cobrar por Servicios de Salud, se miden por el valor de la transacción.

De manera trimestral y al final de cada período, la E.S.E evalúa si las cuentas por cobrar presentan indicios de deterioro y de ser así, reconoce una pérdida por deterioro.

Si en un período posterior, el monto de la pérdida disminuye, la pérdida por deterioro anteriormente reconocida es reversada hasta el monto acumulado en libros.



CONTABILIDAD



SC-CER351405

Las cuentas por cobrar se dan de baja cuando expiran los derechos o cuando se transfieren los riesgos y las ventajas inherentes a la misma.

7.1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

Composición

Cifras en pesos colombianos	31/12/2023	31/12/2022	Variación	
			Absoluta	Relativa
Plan obligatorio de salud pos pendiente de radicar	9,655,611.00	8,133,766.00	1,521,845.00	18.71
Plan obligatorio de salud pos radicada	374,757,612.07	286,433,523.01	88,324,089.06	30.84
Plan subsidiado de salud pos pendiente de radicar	24,498,024.00	27,768,993.00	-3,270,969.00	-11.78
Plan subsidiado de salud pos radicada	2,524,510,006.74	2,720,961,465.93	-196,451,459.19	-7.22
Servicios de salud ips privadas pendiente de radicar	0.00	234,000.00	-234,000.00	-100.00
Servicios de salud ips privadas radicada	10,265,126.31	7,713,819.31	2,551,307.00	33.07
Servicios de salud ips publicas radicada	227,409.00	227,409.00	0.00	0.00
Servicios de salud regimen especial pendiente de radicar	205,159.00	0.00	205,159.00	100.00
Servicios de salud regimen especial radicadas	5,059,124.00	6,003,111.00	-943,987.00	-15.72
Atencion accidentes de transito soat pendiente de radicar	1,940,363.00	869,978.00	1,070,385.00	123.04
Atencion accidentes de transito soat radicada	46,107,671.00	43,017,795.00	3,089,876.00	7.18
Atencion con cargo a recursos de acciones de salud publicas	2,069,319.00	2,069,319.00	0.00	0.00
Atención con cargo al subsidio a la oferta Pendiente de radicar	0.00	0.00	0.00	0.00
Atención con cargo al subsidio a la oferta Radicada	262,141.00	16,290,740.00	-16,028,599.00	-98.39
Riesgos laborales arl radicada	273,946.00	273,946.00	0.00	0.00
Otras cuentas por cobrar de servicios de salud	19,364,692.50	9,364,692.50	10,000,000.00	106.78
TOTAL	3,019,196,204.62	3,129,362,557.75	-110,166,353.13	-3.52

Las Cuentas por cobrar por servicios de salud se reconocerán en dos estados: 1. Cuentas por cobrar FACTURADO confirmado y radicado por la E.S.E, Corresponde al reconocimiento de los servicios efectivamente prestados, previamente liquidados y facturados conforme a las tarifas establecidas con la entidad respectiva. 2. Cuentas por cobrar en estado radicado en la ENTIDAD, corresponde al reconocimiento de las cuentas por cobrar de los servicios efectivamente prestados, liquidados, facturados y cuya documentación se ha radicado en la entidad respectiva. Sólo a partir de la fecha de la radicación de la factura en la entidad, se inicia a contar el plazo o periodo de cobro con la entidad respectiva.

7.2. DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR

Para la determinación del deterioro de cartera corresponde a una evaluación técnica que permite determinar la contingencia de pérdida o riesgo por la eventual insolvencia del deudor. Además de los aspectos legales que originan el derecho, como resultado del grado de incobrabilidad originado en factores tales como antigüedad e incumplimiento, se deteriora el valor de los derechos que se estiman incobrables.



CONTABILIDAD



Con relación al deterioro acumulado de las cuentas por cobrar, durante los periodos contables de 2023 y 2022 se presentaron los siguientes movimientos:

Cifras en pesos colombianos	
Saldo al 31/12/2022	1,873,609,887.78
Aplicaciones por baja en cuentas durante el periodo	0.00
nuevos deterioros reconocidos durante el periodo	-32,650,616.04
Saldo al 31/12/2023	1,840,959,271.74

Análisis de vencimientos de la cartera por prestación de servicios, de acuerdo con las políticas contables de la empresa, las cuentas por cobrar originadas en la prestación de servicios de salud cuya morosidad supere los 360 días son clasificadas como cuentas por cobrar de difícil recaudo, en caso contrario se mantienen en su clasificación original, la antigüedad de las cuentas por cobrar en mora y el valor de su deterioro relacionado es el siguiente:

Cifras en pesos colombianos	CARTERA (A)	DETERIORO (B)	SALDO NETO (A - B)
Antigüedad			
De 0 a 30	36,299,157.00	0.00	36,299,157.00
De 31 a 60	275,102,953.55	0.00	275,102,953.55
De 61 a 90	54,522,782.00	0.00	54,522,782.00
De 91 a 180	201,735,474.38	0.00	201,735,474.38
De 181 a 360	393,384,770.95	0.00	393,384,770.95
Mayor 360	2,058,151,066.74	1,840,959,271.74	217,191,795.00
TOTAL	3,019,196,204.62	1,840,959,271.74	1,178,236,932.88

La empresa evalúa continuamente la existencia de incumplimiento en los pagos a cargo del deudor, el cual es el principal indicio de deterioro. Así mismo, se evalúa la calidad crediticia de las cuentas por cobrar mediante un modelo de clasificación de riesgo del deudor, el cual estima la pérdida para cada deudor a partir de la consideración de factores tales como riesgos asociados a la situación financiera, capacidad de pago, antigüedad y comportamiento interno y externo.

Para la determinación del monto que se espera recaudar y de la fecha esperada de pago de las cuentas que tienen indicios de deterioro se consideran seis metodologías de cálculo dependiendo de la clasificación de tipo de deudor, a saber: EPS privada, EPS pública, compañías aseguradoras, entidades con régimen especial, entidades de gobierno y particulares. El deterioro se calcula como la diferencia entre el valor en libros de la cuenta por cobrar y el valor presente de los pagos futuros. Para el cálculo del valor presente se usa como factor de descuento la tasa de mercado de instrumentos con plazos y montos similares, ajustada por el riesgo específico del tipo de deudor.



NOTA 9. INVENTARIOS

Se reconocen como inventarios, los activos adquiridos o producidos, que se tienen con la intención de comercializarse en el curso normal de operación o, de transformarse o consumirse en actividades relacionadas con la prestación de servicios.

La desagregación de los inventarios presentados en el estado de situación financiera individual al 31 de diciembre del año 2023 y 31 de diciembre del año 2022 es la siguiente:

Cifras en pesos colombianos	31/12/2023	31/12/2022	Variación	
			Absoluta	Relativa
Mercancías en existencia	204,354,255.76	116,780,061.00	87,574,194.76	74.99
Materiales y suministros	89,724,293.85	61,982,729.21	27,741,564.64	44.76
TOTAL	294,078,549.61	178,762,790.21	115,315,759.40	64.51

El método de valuación utilizado para valorar los inventarios es el promedio ponderado, durante los periodos terminados el 31 de diciembre de 2023 y el 31 de diciembre de 2022, la empresa no dio de baja en ningún tipo de inventarios, la empresa no tiene inventarios deteriorados ni inventarios en garantía para sustentar el cumplimiento de pasivos.

9.1. Medicamentos en existencia

Comprende los inventarios por medicamentos utilizados en la prestación de servicios se miden por el costo de adquisición.

Cifras en pesos colombianos	31/12/2023	31/12/2022	Variación	
			Absoluta	Relativa
Mercancías en existencia	204,354,255.76	116,780,061.00	87,574,194.76	74.99

9.2. Materiales y suministros

Cifras en pesos colombianos	31/12/2023	31/12/2022	Variación	
			Absoluta	Relativa
Materiales medico - quirurgicos	2,255,006.90	3,441,559.27	-1,186,552.37	-34.48
Materiales reactivos y de laboratorio	6,015,411.95	24,989,215.18	-18,973,803.23	-75.93
Materiales odontologicos	4,473,042.36	15,206,923.33	-10,733,880.97	-70.59
Repuestos	0.00	17,905,199.00	-17,905,199.00	-100.00
Otros materiales	76,980,832.64	439,832.43	76,541,000.21	17,402.31
TOTAL	89,724,293.85	61,982,729.21	27,741,564.64	44.76

Lo componen los inventarios por Materiales médico – quirúrgicos, Materiales reactivos y de laboratorio, Materiales odontológicos, Repuestos, Elementos y accesorios de aseo, Dotación a Trabajadores, Ropa hospitalaria y quirúrgica y Otros materiales utilizados en la prestación de servicios se miden por el costo de adquisición.



CONTABILIDAD



SC-CER351405

NOTA 10, PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Compuesta por los bienes tangibles de propiedad de la entidad para el uso del desarrollo del objeto social en la prestación de los servicios médicos asistenciales y el cumplimiento de la función administrativa, así como los destinados a generar ingresos producto de su arrendamiento, y por tanto no están disponibles para la venta en desarrollo de actividades de servicios, siempre que su vida útil probable en condiciones normales de utilización exceda de un año.

La desagregación de las propiedades, planta y equipo presentada en el estado de situación financiera individual al 31 de diciembre del año 2023 y 31 de diciembre del año 2022 es la siguiente:

Cifras en pesos colombianos	31/12/2023	31/12/2022	Variacion	
			Absoluta	Relativa
Terrenos	1,361,150,000.00	1,361,150,000.00	0.00	0.00
Construcciones en curso	38,167,815,477.81	102,053,761.00	38,065,761,716.81	37,299.71
Edificaciones	6,424,489,103.87	6,424,489,103.87	0.00	0.00
Plantas, ductos y túneles	225,516,067.00	232,839,067.00	-7,323,000.00	-3.15
Maquinaria y equipo	159,044,506.00	143,485,006.00	15,559,500.00	10.84
Equipo medico científico	2,459,109,747.42	2,378,639,884.42	80,469,863.00	3.38
Muebles, enseres y equios de oficina	744,508,075.74	719,601,351.74	24,906,724.00	3.46
Equipos de comunicacion y computo	999,203,762.93	829,089,555.92	170,114,207.01	20.52
Equipo de transporte, traccion y elevacion	1,363,218,176.00	1,363,218,176.00	0.00	0.00
Equipo de comedor, cocina y despensa	39,346,819.00	44,572,372.00	-5,225,553.00	-11.72
TOTAL	51,943,401,735.77	13,599,138,277.95	38,344,263,457.82	281.96

Se reconocen por su costo histórico y se actualizan mediante la comparación del valor en libros con el costo de reposición o el valor de realización. Los costos asociados a la adquisición de un activo que aún no se encuentre en condiciones de utilización, se reconocen como un mayor valor de este.

El valor de las adiciones y mejoras se reconoce como mayor valor del activo, y en consecuencia afectan el cálculo futuro de la depreciación, teniendo en cuenta que aumentan la vida útil del bien, ampliando su capacidad y eficiencia operativa, así mejora la calidad de los servicios y permiten una reducción significativa de los costos de operación. Las reparaciones y mantenimiento se reconocen como gasto o costo, según corresponda.

Las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente: el precio de adquisición; los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición; los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo; los costos de preparación del emplazamiento físico; los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior; los costos de instalación y montaje; los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo originados después de deducir el valor neto de la venta de los



elementos producidos durante el proceso de instalación y puesta a punto del activo; los honorarios profesionales; así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la Entidad.

La Entidad en esta vigencia revisó los Factores tales como un cambio en el uso del activo, un desgaste significativo inesperado, avances tecnológicos y cambios en los precios de mercado que podrían indicar que ha cambiado vida útil de un activo desde la fecha sobre la que se informa anual más reciente. Dado que estos indicadores están presentes, la ESE reviso sus estimaciones anteriores se revisó si las expectativas actuales son diferentes, el método de depreciación o la vida útil se comparará determinándose los valores de activos, así como su depreciación conforme a las políticas de la institución presentándose diferencias significativas las cuales deben ajustarse en la contabilidad.

10.1. DETALLE SALDOS Y MOVIMIENTOS PPE

	COSTO	DEPRECIACION ACUMULADA	SALDO AL 31/12/2023
Terrenos	1,361,150,000.00	0.00	1,361,150,000.00
Construcciones en curso	38,167,815,477.81	0.00	38,167,815,477.81
Edificaciones	6,424,489,103.87	914,046,738.00	5,510,442,365.87
Plantas, ductos y túneles	225,516,067.00	190,266,147.00	35,249,920.00
Maquinaria y equipo	159,044,506.00	134,812,192.00	24,232,314.00
Equipo medico cientifico	2,459,109,747.42	1,002,417,190.17	1,456,692,557.25
Muebles, enseres y equios de oficina	744,508,075.74	538,436,682.00	206,071,393.74
Equipos de comunicacion y computo	999,203,762.93	651,798,152.47	347,405,610.46
Equipo de transporte, traccion y elevacion	1,363,218,176.00	955,458,667.00	407,759,509.00
Equipo de comedor, cocina y despensa	39,346,819.00	30,428,248.00	8,918,571.00
TOTAL	51,943,401,735.77	4,417,664,016.64	47,525,737,719.13

	COSTO	DEPRECIACION ACUMULADA	SALDO AL 31/12/2022
Terrenos	1,361,150,000.00	0.00	1,361,150,000.00
Construcciones en curso	102,053,761.00	0.00	102,053,761.00
Edificaciones	6,424,489,103.87	794,953,998.00	5,629,535,105.87
Plantas, ductos y túneles	232,839,067.00	190,452,413.00	42,386,654.00
Maquinaria y equipo	143,485,006.00	130,153,046.00	13,331,960.00
Equipo medico cientifico	2,378,639,884.42	940,244,264.17	1,438,395,620.25
Muebles, enseres y equios de oficina	719,601,351.74	475,550,094.00	244,051,257.74
Equipos de comunicacion y computo	829,089,555.92	628,923,067.47	200,166,488.45
Equipo de transporte, traccion y elevacion	1,363,218,176.00	845,265,607.00	517,952,569.00
Equipo de comedor, cocina y despensa	44,572,372.00	30,311,288.00	14,261,084.00
TOTAL	13,599,138,277.95	4,035,853,777.64	9,563,284,500.31



CONTABILIDAD



SC-CER351405

Compuesta por los bienes tangibles Terrenos, Construcciones en curso, Edificaciones, Plantas, ductos y túneles, Maquinaria y equipo, Equipo médico científico, Muebles, enseres y equipos de oficina, Equipos de comunicación y computo, Equipo de transporte, tracción y elevación y Equipo de comedor, cocina y despensa de propiedad de la entidad para el uso del desarrollo del objeto social en la prestación de los servicios médicos asistenciales y el cumplimiento de la función administrativa, así como los destinados a generar ingresos producto de su arrendamiento, y por tanto no están disponibles para la venta en desarrollo de actividades de servicios, siempre que su vida útil probable en condiciones normales de utilización exceda de un año.

Se reconocen por su costo histórico y se actualizan mediante la comparación del valor en libros con el costo de reposición o el valor de realización. Los costos asociados a la adquisición de un activo que aún no se encuentre en condiciones de utilización, se reconocen como un mayor valor de este.

- **DEPRECIACIÓN ACUMULADA**

Representa el valor acumulado de la pérdida sistemática de la capacidad operativa de la propiedad, planta y equipo por el consumo de los beneficios económicos futuros que incorpora el activo, la cual se estima teniendo en cuenta el costo, el valor residual, la vida útil y las pérdidas por deterioro reconocidas. La depreciación se reconoce mediante la distribución racional y sistemática del costo de los bienes, durante su vida útil estimada, con el fin de asociar la contribución de estos activos a la prestación de servicios. La determinación de la depreciación se efectúa por el método de línea recta, los activos considerados de menor cuantía se deprecian totalmente en el período en el cual fueron adquiridos. El reconocimiento de la depreciación afecta el gasto del periodo.

Cifras en pesos colombianos	31/12/2023	31/12/2022	Variacion	
			Absoluta	Relativa
Edificaciones	914,046,738.00	794,953,998.00	119,092,740.00	14.98
Plantas, ductos y túneles	190,266,147.00	190,452,413.00	-186,266.00	-0.10
Maquinaria y equipo	134,812,192.00	130,153,046.00	4,659,146.00	3.58
Equipo medico científico	1,002,417,190.17	940,244,264.17	62,172,926.00	6.61
Muebles, enseres y equios de oficina	538,436,682.00	475,550,094.00	62,886,588.00	13.22
Equipos de comunicacion y computo	651,798,152.47	628,923,067.47	22,875,085.00	3.64
Equipo de transporte, traccion y elevacion	955,458,667.00	845,265,607.00	110,193,060.00	13.04
Equipo de comedor, cocina y despensa	30,428,248.00	30,311,288.00	116,960.00	0.39
TOTAL	4,417,664,016.64	4,035,853,777.64	381,810,239.00	9.46

Son depreciables los bienes que pierden su capacidad normal de operación durante su vida útil, tales como edificaciones; plantas, ductos y túneles; redes, líneas y cables; maquinaria y equipo; equipo médico y científico; muebles, enseres y equipo de oficina; equipos de comunicación y computación; equipo de transporte, tracción y elevación; y equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería.



La depreciación de las categorías de la cuenta propiedades, planta y equipo se reconoce como gasto del período, y se calcula sobre el costo del elemento menos su valor residual, usando los siguientes métodos y estimaciones:

ACTIVO	VIDA UTIL	METODO DE DEPRECIACION
Edificaciones	50 años	Línea Recta
Redes Líneas y Cables	25 años	Línea Recta
Plantas Ductos y túneles	15 años	Línea Recta
Maquinaria y Equipo	5 años	Línea Recta
Equipo Médico y Científico	10 años	Línea Recta
Muebles, enseres	10 años	Línea Recta
Equipo de oficina	5 años	Línea Recta
Equipo de transporte, tracción y elevación	7 años	Línea Recta
Equipo de transporte de ambulancias	5 años	Línea Recta
Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería	10 años	Línea Recta
Equipos de Comunicación	10 años	Línea Recta
Equipos de Computación	5 años	Línea Recta

Al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022 la empresa:

- Utilizó el método de línea recta para el cálculo de la depreciación de todos los elementos de propiedad, planta y equipo.
- No presentó pérdidas por deterioro.
- Se posee propiedades, planta y equipo en proceso de construcción.
- No presenta cambios en la distribución de la depreciación entre costos y gastos.

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

La desagregación de las propiedades de inversión presentadas en el estado de situación financiera individual al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022 es la siguiente:

Cifras en pesos colombianos	31/12/2023	31/12/2022	Variación	
			Absoluta	Relativa
Propiedades de Inversión	8,476,455,000.00	8,476,455,000.00	0.00	0.00

Al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022 la empresa:

- No realizó adquisiciones ni retiros de las propiedades de inversión.
- No presentó pérdidas por deterioro de las propiedades de inversión.



CONTABILIDAD



SC-CER351405

NOTA 16 OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

Composición

Cifras en pesos colombianos	31/12/2023	31/12/2022	Variacion	
			Absoluta	Relativa
Bienes y servicios pagados por anticipado	44,787,727.52	75,458,262.53	-30,670,535.01	-40.65
Avances y anticipos entregados	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	44,787,727.52	75,458,262.53	-30,670,535.01	-40.65

Corresponden a aquellos bienes y servicios cuyo pago se ha realizado antes de que la empresa obtenga el derecho al uso de los bienes y/o a la realización de los servicios. La desagregación de los bienes y servicios pagados por anticipado presentados en el estado de situación financiera individual al 31 de diciembre del año 2023 y 31 de diciembre del año 2022.

Las diferentes pólizas adquiridas son amortizadas en forma lineal en el tiempo en que se obtienen sus beneficios.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Composición

Cifras en pesos colombianos	31/12/2023	31/12/2022	Variacion	
			Absoluta	Relativa
Adquisición de bienes y servicios	20,717,331,433.29	0.00	20,717,331,433.29	100.00
Recursos a favor de terceros	2,157,099,809.76	72,988,648.16	2,084,111,161.60	2,855.39
Descuentos de nómina	15,975,790.00	180,144.00	15,795,646.00	8,768.34
Retención en la fuente e impuesto de timbre	275,571,000.00	73,694,000.00	201,877,000.00	273.94
Impuestos al valor agregado IVA	0.00	5,222,000.00	-5,222,000.00	-100.00
Otras cuentas por pagar	997,555,777.56	1,052,414.00	996,503,363.56	94,687.39
TOTAL	24,163,533,810.61	153,137,206.16	24,010,396,604.45	15,679.01

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan las obligaciones adquiridas por la empresa con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Las cuentas por pagar clasificadas en la categoría del costo se miden por el valor de la transacción.

21.1. REVELACIONES GENERALES

21.1.1. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES

Representa el valor de las obligaciones contraídas por la entidad por concepto de adquisición de bienes o servicios de proveedores nacionales, en desarrollo de sus



CONTABILIDAD



SC-CER351405

funciones de cometido estatal. Las cuentas por pagar son clasificadas en la categoría del costo y se miden por el valor de la transacción.

Cifras en pesos colombianos	31/12/2023	31/12/2022	Variacion	
			Absoluta	Relativa
Adquisicion de bienes y servicios	20,717,331,433.29	0.00	20,717,331,433.29	100.00

A 31 de diciembre de 2023 y 2022, la entidad presenta deudas de este tipo, además que, por política general de la empresa, el plazo para pago a los proveedores de bienes y servicios no puede exceder los 60 días.

21.1.2. RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los valores, originadas en el cumplimiento de obligaciones contractuales con terceros, en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Cifras en pesos colombianos	31/12/2023	31/12/2022	Variacion	
			Absoluta	Relativa
Recaudos por clasificar	2,157,099,809.76	72,988,648.16	2,084,111,161.60	2,855.39

La desagregación de los Recaudos en favor de terceros es la siguiente:

NIT	TERCERCO	VALOR
800088702	EPS SURAMERICANA SA	95.300,00
800130907	SALUD TOTAL SA ENTIDAD PROMOTORA DE SAL	133.132,00
800251440	EPS SANITAS	36.056.045,29
830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S,	1.438.585,51
830113831	ALIANSA SALUD EPS	15.917,00
837000084	MALLAMAS EPS INDIGENA	4.429.894,48
860002184	AXA COLPATRIA SEGUROS SA	433.033,00
860002400	LA PREVISORA SA COMPAÑIA DE SEGUROS	4.103.869,00
860003020	BANCO BBVA	3.578.988,40
860009578	SEGUROS DEL ESTADO SA	400.500,00
860034313	DAVIVIENDA	1.490.360,00
860037013	MUNDIAL DE SEGUROS	197.967,47
890300279	BANCO DE OCCIDENTE CREDENCIAL	180.415,04
890903938	BANCOLOMBIA	31.200,00
891180008	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA	2,00
891180077	MUNICIPIO DE PITALITO	1.511.637,11
899999090	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	1.773.805.233,40
900156264	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD SA	150.073.797,09
900474727	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	126.945.184,00
900935126	ASMET SALUD EPS SAS	52.097.626,97
901541256	ESM BATALLON DE ASPC N0 9 CACICA GAITANA	81.122,00
TOTAL		2.157.099.807,76



CONTABILIDAD



SC-CER351405



21.1.3. DESCUENTOS DE NÓMINA

Representa el valor de las obligaciones de la empresa originadas por los descuentos que realiza en la nómina de sus trabajadores, que son propiedad de otras entidades u organizaciones, y que deben ser reintegrados a estas en los plazos y condiciones convenidos.

Cifras en pesos colombianos	31/12/2023	31/12/2022	Variacion	
			Absoluta	Relativa
Libranzas	15.975.790,00	180.144,00	15.795.646,00	8.768,34

21.1.4. RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE

Representa el valor que se recauda por ser agente de retención en la fuente, de todos los pagos o abonos en cuenta que realicen, de acuerdo con las bases establecidas en los diferentes estatutos tributarios y por las demás disposiciones legales.

Cifras en pesos colombianos	31/12/2023	31/12/2022	Variacion	
			Absoluta	Relativa
Honorarios	17.019.000,00	5.059.000,00	11.960.000,00	236,41
Servicios	7.399.000,00	3.136.000,00	4.263.000,00	135,94
Arrendamientos	56.000,00	32.000,00	24.000,00	100,00
Compras	14.632.000,00	18.978.000,00	-4.346.000,00	-22,90
Retencion en la fuente empleados et 383	15.351.000,00	637.000,00	14.714.000,00	2.309,89
Impuesto a las ventas retenido pendiente de consignar	15.100.000,00	16.674.000,00	-1.574.000,00	-9,44
Contratos de Obra	37.235.000,00	0,00	37.235.000,00	100,00
Retención de impuesto de industria y comercio por con	18.457.000,00	8.041.000,00	10.416.000,00	129,54
Otras retenciones	150.322.000,00	21.137.000,00	129.185.000,00	611,18
TOTAL	275.571.000,00	73.694.000,00	201.877.000,00	273,94

21.1.5. IMPUESTOS AL VALOR AGREGADO IVA

Representa el valor de las obligaciones a cargo de la entidad por concepto del impuesto originados en las liquidaciones privadas y sus correcciones, liquidaciones oficiales y actos administrativos en firme, por concepto del impuesto al valor agregado IVA facturado por arrendamiento de un predio ubicado en el lote matadero con dirección calle 14ª # 14 00 en la ciudad de Pitalito con destino exclusivo a desarrollar la actividad económica de procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos, a la entidad ASEGACAR DEL HUILA, según orden de arrendamiento 001 de 2023.

Cifras en pesos colombianos	31/12/2023	31/12/2022	Variacion	
			Absoluta	Relativa
Impuestos al valor agregado IVA	0,00	5.222.000,00	-5.222.000,00	-100,00



21.1.6. OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Representa el valor de las obligaciones contraídas por la empresa, en desarrollo de sus actividades, que no se encuentran clasificadas en las otras cuentas por pagar que tienen definiciones precisas.

Cifras en pesos colombianos	31/12/2023	31/12/2022	Variacion	
			Absoluta	Relativa
Honorarios	993.873.863,56	0,00	993.873.863,56	100,00
Servicios	3.681.914,00	1.052.414,00	2.629.500,00	249,85
TOTAL	997.555.777,56	1.052.414,00	996.503.363,56	94.687,39

- **SERVICIOS**

Representa el valor de las obligaciones contraídas por la empresa, en desarrollo de sus actividades, lo comprende el reconocimiento de los costos y gastos de servicios prestados por concepto de publicidad, vigilancia, mantenimiento, etc.

La empresa tiene una situación financiera sólida la cual le permite cumplir sin inconvenientes con el pago de todas sus cuentas por pagar. El vencimiento de las cuentas por pagar deriva principalmente de la demora en el recaudo de recursos con destinación específica o de los proveedores en expedir la factura del bien entregado a la empresa y, en menor proporción, de procesos puntuales que requieren tramites que exceden los 60 días.

Cifras en pesos colombianos	31/12/2023	31/12/2022
Antigüedad		
De 0 a 30	997.555.777,56	1.052.414,00
De 31 a 60	0,00	0,00
De 61 a 90	0,00	0,00
De 91 a 180	0,00	0,00
De 181 a 360	0,00	0,00
Mayor 360	0,00	0,00
TOTAL	997.555.778	1.052.414,00

Al cierre de los periodos contables, no se presentan cuentas por pagar superior a 60 días, por esta razón la entidad cumple con la política contable establecida.

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Composición

Cifras en pesos colombianos	31/12/2023	31/12/2022	Variacion	
			Absoluta	Relativa
Beneficios a los empleados a corto plazo	152.790.171,00	74.107.657,00	78.682.514,00	106,17



CONTABILIDAD



SC-CER351405

Los saldos relacionados anteriormente corresponden a las estimaciones relacionadas por prestaciones laborales y bonificaciones que se realizaron a partir de las disposiciones legales vigentes contenidas en el Código Sustantivo del Trabajo Colombiano. En estos gastos y la remuneración del personal se encuentran el personal administrativo y operativo de la entidad.

22.1. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan las obligaciones generadas por concepto de las retribuciones que la entidad proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Comprende el valor de las obligaciones por pagar a los empleados originadas por los servicios que estos han prestado a la entidad durante el periodo contable y cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre de este, es de aclarar que la entidad no presenta pasivos de este tipo a largo plazo o mayor a 12 meses.

Cifras en pesos colombianos	31/12/2023	31/12/2022	Variacion	
			Absoluta	Relativa
Vacaciones	48.607.814,00	27.687.692,00	20.920.122,00	75,56
Prima de vacaciones	48.607.814,00	27.082.428,00	21.525.386,00	79,48
Prima de servicios	52.874.543,00	19.337.537,00	33.537.006,00	100,00
Remuneracion servicios tecnicos	2.700.000,00	0,00	2.700.000,00	100,00
TOTAL	152.790.171,00	74.107.657,00	78.682.514,00	106,17

NOTA 23. PROVISIONES

Composición

Cifras en pesos colombianos	31/12/2023	31/12/2022	Variacion	
			Absoluta	Relativa
Litigios y demandas civiles	500.615.391,00	365.237.667,00	135.377.724,00	37,07

La provisión reconocida al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022 corresponde a demandas interpuestas contra la empresa, en su mayoría, a causa de procedimientos médicos que no han sido considerados pertinentes y de negligencia en la atención a los usuarios. Los valores presentados en el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022 pueden ser objeto de ajuste a partir de las incertidumbres relacionadas con la obligación, tales como el valor de la pretensión, la tasa esperada de condena, ajustes por tasa de descuento y la fecha estimada de pago, entre otras, como se presentan a continuación:

23.1 Litigios y Demandas

De acuerdo al análisis del área jurídica a continuación se presentan las situaciones particulares de cada uno de los litigios y demandas en contra de la empresa:

SITUACIONES PARTICULARES DE LOS LITIGIOS Y DEMANDAS

Se presenta informe sobre el estado general de los procesos que cursan ante la jurisdicción en soporte para el reporte de información de instituciones públicas prestadoras de servicios de salud del artículo 2.5.3.8.2.1 y siguientes del Decreto 780 de 2016, compilatorios del Decreto 2193 de 2004

3.1

Radicado: 41001333100520080012900

Medio de control: Acción de reparación directa

Accionante: Amanda Perdomo y otros

Juez: Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Neiva

Contingencia¹: Pasivo contingente cierto (X/2 \$ 35 112 080)

Proceso con sentencia de segunda instancia del 24 de julio de 2020 notificada el dos de septiembre de 2020 que revocó parcialmente el fallo del Juzgado Cuarto Administrativo de Neiva del 19 de noviembre de 2018, declarando la responsabilidad patrimonial de la Empresa y reduciendo el monto de la condena de perjuicios. La lectura conjunta de los puntos resolutive de la providencia, que hicieron tránsito a cosa juzgada el 4 de septiembre de 2020 sería la siguiente:

[A QUO] PRIMERO.- DECLARAR probada la excepción de mérito denominada "INEXISTENCIA DEL NEXO CAUSAL ENTRE LA ATENCIÓN BRINDADA A LA PACIENTE Y EL DAÑO" propuesta por la entidad accionada ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO –H.

[A QUO] SEGUNDO.- DECLARA no probada la causal exonerativas de hecho de un tercero, propuesta por la accionada NACIÓN MINISTERIO DE DEFENSA POLICÍA NACIONAL.

[A QUO] TERCERO.- DETERMINAR que no le asiste responsabilidad administrativa a las accionadas: ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO – H

¹ Clasificación realizada de acuerdo con la metodología contenida en la Resolución 310 de 2017 de la Unidad Administrativa Especial de la Contaduría General de la Nación y en la Resolución 353 de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. El valor mostrado es una proporción entre las pretensiones de la demanda y el número de partes demandadas.



[y a la ESE HOSPITAL MUNICIPAL MANUEL CASTRO TOVAR], conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

[AD QUEM] CUARTO: DECLARAR a la NACIÓN – Ministerio de Defensa – Policía Nacional y a la ESE. Manuel Tovar Castro [sic], son patrimonial y administrativamente responsables por la pérdida de oportunidad de recibir una atención médica asistencial oportuna padecida por el señor Eduar Andrés Piedrahita Perdomo, según las consideraciones expuestas.

[AD QUEM] QUINTO: Como consecuencia de lo anterior, CONDENAR Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional y a la ESE Manuel Tovar Castro a indemnizar a las siguientes personas en las siguientes sumas por concepto de pérdida de oportunidad de recibir una atención médica asistencial oportuna:

DEMANDANTE	SMMLV [2020]
Amanda Perdomo (madre)	10
Eliseo Piedrahita Santacruz (padre)	10
Ángela Piedrahita Perdomo (hermana)	10
Natalia Piedrahita Perdomo (hermana)	10
Gina Paola Piedrahita Perdomo (hermana)	10
Diana María Piedrahita Perdomo (hermana)	10
Rubén Darío Piedrahita Perdomo (hermano)	10
Nicolás Piedrahita Perdomo (hermano)	10

[A QUO] QUINTO [sic].- NEGAR las demás pretensiones de la demanda

El total reconocido por la judicatura a favor de los demandantes asciende a \$ 70 224 160. Sin embargo, luego del beneficio de división en conjunto con la Policía Nacional (0.5), la condena en contra de la Empresa Social del Estado es de TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO DOCE MIL OCHENTA PESOS (\$ 35 112 080). La Resolución 172 del cinco de octubre de 2020 liquidó la condena judicial y ordenó el pago oficio de la sentencia. Vencido el plazo de veinte días posteriores a la notificación del acto administrativo de liquidación del crédito judicial a favor de los demandantes, en los términos del inciso final del artículo 65 de la Ley 179 de 1994, se procedió a la constitución del título judicial a favor del juzgado de conocimiento. La fecha de pago fue el siete de diciembre de 2020. El cuatro de noviembre de 2020 regresó el expediente al juzgado de origen.

El 11 de febrero de 2021 la Sala Cuarta de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado «[amparó] el derecho al debido proceso de los señores *Eliseo Piedrahita Santacruz, Amanda Perdomo, Ángela Piedrahita Perdomo, Natalia*



Piedrahita Perdomo, Nicolás Piedrahita Perdomo, Gina Paola Piedrahita Perdomo, Rubén Darío Piedrahita Perdomo y Diana María Piedrahita». En consecuencia «[dejó] **parcialmente sin efecto** la sentencia proferida el 24 de julio de 2020 por el Tribunal Administrativo del Huila en el proceso de reparación directa con radicado Nro. 41001-33-31-005-2008-00129-01, esto es, en lo concerniente a la tasación del perjuicio por pérdida de la oportunidad». Entonces, se ordenó al Tribunal Administrativo del Huila «[dictar] una **sentencia complementaria** en la que fije de manera motivada la indemnización del perjuicio de pérdida de oportunidad a partir de parámetros criterios de razonabilidad» –resaltados del original–. El fallo de tutela conmina a la corporación judicial huilense a complementar su *ratio decidendi* en armonía con el precedente de la jurisdicción administrativa, aun a pesar de subrayar la validez de su determinación. Explicó el Consejo de Estado:

Entonces, como ya lo ha expuesto esta Corporación en otras oportunidades, la aplicación de criterios de equidad y del prudente arbitrio del juez con miras a cuantificar los perjuicios, no lo despoja de la obligación de exponer las razones que lo llevan a establecer un determinado valor frente a la indemnización del daño reconocido. Más aún en un asunto como el que se analiza, en el que se varió el daño antijurídico imputado a la entidad –Policía Nacional–, pues este cambio afectó de manera importante la tasación de perjuicios que había sido reconocida en primera instancia, por lo que lo esperado es que la decisión frente a la tasación estuviera suficientemente motivada, razonada y fundada.

En este punto, la Sala enfatiza en la importancia de que el juez de la causa exponga cuáles fueron los aspectos o medios de prueba que tuvo en cuenta para llegar a tal determinación, pues ello permite el control intersubjetivo de las decisiones judiciales.

6.5. *En consecuencia, la indebida aplicación al caso concreto de los parámetros de cuantificación de la indemnización del daño por pérdida de la oportunidad contenidos en la sentencia que el tribunal acogió como fundamento; sumado a la falta de motivación en relación con la aplicación parcial de estos presupuestos de liquidación y a la ausencia de un razonamiento objetivo que explique la tasación del daño impuesta por el Tribunal Administrativo del Huila, permite a la Sala concluir que, aunque el precedente acogido en el caso concreto es válido, su aplicación al caso concreto no estuvo acompañado de motivación suficiente y comporta un entendimiento errado del principio de equidad.*

Como se observa, la tutela otorgada no exige modificación alguna de los puntos resolutivos de la sentencia del 24 de julio de 2020 del Tribunal Administrativo del Huila, sólo requiere una mayor justificación de las razones para decidir. Esto no es contrario a



los intereses de la Empresa Social del Estado, por lo que fallo de tutela no fue impugnado.

Sin embargo, la parte actora sí presentó escrito de impugnación el 25 de febrero de 2021 en el que solicitó la revocatoria total de fallo y el reconocimiento de perjuicios a la tarifa máxima reconocida o, en su defecto, en una proporción al 99% de la pérdida de la oportunidad.

Sentencia complementaria del Tribunal Contencioso Administrativo del Huila del 19 de marzo de 2021, en cumplimiento a la orden del Consejo de Estado al decidir la protección constitucional de los demandantes, sustituyó los numerales cuarto y quinto su fallo condenatorio, así:

CUARTO: DECLARAR a la Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional y a la ESE Manuel Tovar Castro, son patrimonial y administrativamente responsables por la pérdida de oportunidad de recibir una atención médica asistencial oportuna padecida por el señor Eduar Andrés Piedrahita Perdomo, según las consideraciones expuestas.

QUINTO: Como consecuencia de lo anterior, **CONDENAR** Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional y a la ESE Manuel Tovar Castro a indemnizar a las siguientes personas en las siguientes sumas por concepto de pérdida de oportunidad de recibir una atención médica asistencial oportuna:

DEMANDANTE	SMMLV [2021]
Amanda Perdomo (madre)	12.5
Elíseo Piedrahita Santacruz (padre)	12.5
Ángela Piedrahita Perdomo (hermana)	12.5
Natalia Piedrahita Perdomo (hermana)	12.5
Gina Paola Piedrahita Perdomo (hermana)	12.5
Diana María Piedrahita Perdomo (hermana)	12.5
Rubén Darío Piedrahita Perdomo (hermano)	12.5
Nicolás Piedrahita Perdomo (hermano)	12.5

La sentencia complementaria reliquidó las sumas a pagar, incrementando su cuantía en dos aspectos: (i) estableció 2.5 salarios mínimos más para cada acreedor, para un gran total de cien salarios, sobre ochenta establecidos inicialmente y (ii) actualizó a salarios de la vigencia en curso, sobre los liquidados inicialmente de la vigencia 2020. En consecuencia, los \$ 35 112 080 millones totales liquidados, considerando un factor de división de 0.5, incrementaron a CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS PESOS (\$ 45 426 300), lo que arrojó una diferencia de **DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL**



DOSCIENTOS VEINTE PESOS (\$ 10 314 220).

El ocho de junio la Empresa Social del Estado expidió la Resolución 140, con la cual reliquidó las sumas adeudadas a los demandantes «por la condena judicial contenida en la sentencia complementaria de segunda instancia del 19 de marzo de 2021 del Tribunal Contencioso Administrativo del Huila, Sala Quinta de Decisión (41001333100520080012901); dictada en cumplimiento al fallo de tutela de la Sala Cuarta de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado del 11 de febrero de 2021 (radicado 11001031500020200502901)». El 18 de junio se realizó el pago a los terceros a través de constitución de título judicial en el juzgado de conocimiento de primera instancia.

Adicionalmente, el 23 de junio de 2021 se notificó fallo que resolvió impugnación de tutela que cursa ante el Consejo de Estado (11001031500020200502901). Se decidió por el Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Tercera Subsección C «**REVOCAR** el fallo proferido el 11 de febrero de 2021 por la Sección Cuarta del Consejo de Estado y, en su lugar, **NEGAR** la acción de tutela presenta [...]».

El tres de agosto, por medio de correo electrónico, se solicitó la devolución del título judicial constituido en exceso. El 30 de septiembre se concluyó por el Comité no iniciar la acción de repetición. Por medio de oficio ES-PE01-E1099 del 14 de octubre, enviado el 15 de octubre de 2021 a reparto para los Procuradores Judiciales Administrativos – conciliacionadtvaneiva@procuraduria.gov.co– se remitió el expediente de pago de la sentencia y los fundamentos sobre el inicio de la acción de repetición por el Comité.

El 29 de octubre de 2021, por auto, se dispuso dar cumplimiento a la sentencia de segunda instancia del Tribunal Administrativo del Huila del 24 de julio de 2020 y se ordenó por secretaría certificar la constitución de los títulos judiciales, previo a la solicitud de devolución del tres de agosto. El 23 de noviembre la secretaría del juzgado elaboró el inventario de los títulos, por lo que ingresó el expediente a despacho.

El 16 de diciembre de 2021, por Auto, se envió el expediente al Tribunal Administrativo del Huila para que se pronunciare sobre la tutela revocada por el Consejo de Estado y la consecuente y posible pérdida de ejecutoria de la sentencia complementaria. Esto como presupuesto previo para decidir sobre la devolución de los títulos judiciales constituidos por la ESE.

El 14 de junio de 2022 el Tribunal Administrativo del Huila acató el fallo de tutela del 14 de mayo de 2021 de la Sección Tercera del Consejo de Estado y, en consecuencia, dejó sin efectos su sentencia complementaria del 19 de marzo de 2021.



CONTABILIDAD



SC-CER351405

El 19 de enero de 2023 el a quo obedeció lo resuelto por el superior y reingresó a despacho con el fin de resolver solicitudes previas de las partes, entre ellas, la de devolución de títulos. El 10 de marzo de 2023 se resolvió favorablemente la devolución de los mayores valores pagados por la Empresa Social del Estado y se autorizó la entrega de los títulos judiciales a la parte actora. Pendiente cobro de títulos y archivo del expediente.

5.1

Radicado:	41001333100220100015801
Medio de control:	Acción de reparación directa
Accionante:	David Losada Medina y otros
Juez:	Tribunal Administrativo del Huila – Dr. JORGE ALIRIO CORTÉS SOTO
Contingencia:	Pasivo contingente remoto (X/4 \$34.472.700)

Proceso al despacho para sentencia ante el Tribunal Administrativo del Huila, proveniente del Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Neiva, para decidir recurso de apelación al fallo de instancia que concedió parcialmente las súplicas de la demanda, exonerándonos de responsabilidad. El 23 de septiembre de 2020 se presentaron alegatos de conclusión y el 16 de octubre de 2020 ingresó al despacho.

El tres de agosto de 2021 por auto, se convocó a las partes a audiencia según el artículo 133 del Código de Procedimiento Civil, con el objeto de reconstruir prueba obrante en la contestación de la demanda de Caprecom, consistente en un CD-ROM roto. El 19 de agosto de 2021, constituidas en audiencia virtual las partes del proceso, se prescindió de dicho documento, quedando nuevamente el expediente al despacho para fallo.

7.

Radicado:	41001233300020120006800
Medio de control:	Acción de reparación directa
Accionante:	John Harry Fernández Huérfano y otros
Juez:	Tribunal Administrativo del Huila – Dr. Ramiro Aponte Pino
Contingencia:	Pasivo contingente posible (X/3 \$195.038.876)

Proceso al despacho para sentencia de primera instancia desde el 18 de marzo de 2019. El primero de marzo de 2019 a las 8:00 se llevó a cabo diligencia de



sustentación de dictamen pericial por parte de RAFAEL HORACIO CHACÓN OLIVEROS, fallida por inasistencia del profesional universitario forense del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Unidad Básica Neiva y en la cual se corrió traslado para alegar de conclusión. El cinco de marzo se radicó por el perito justificación de su inasistencia. El 15 de marzo de 2019 se radicó escrito de alegatos de conclusión por nuestra parte.

12

Radicado: 41001333300120150000100

Medio de control: Acción de reparación directa

Accionante: Gerardo Artunduaga Rivera y otros

Juez: Juez Primero Administrativo Oral de Neiva

Contingencia: Pasivo contingente posible (X/6 \$16.666.667)

Proceso al despacho para sentencia. El 18 de mayo de 2018 se celebró Audiencia de Pruebas. Se practicaron testimonios de las partes, entre ellos, el solicitado por nuestra Empresa Social del Estado del profesional Nolan Cassiani.

El nueve de septiembre de 2021 se dio continuidad a la audiencia de pruebas, previamente programada por medio de Auto del 4 de agosto de 2021. Se practicaron pruebas documentales y testimoniales. Tercero demandado MEDICAL PRO&NFO SAS insiste en la práctica del testimonio de ANTONIETA MOLINA REYES, médico internista. La judicatura instó a la parte a justificar los trámites surtidos para lograr la comparecencia de la testigo y suspendió la diligencia, quedando pendiente su reprogramación. El 15 de septiembre de 2021 el apoderado de MEDICAL PRO&NFO SAS allegó memorial en cumplimiento de lo ordenado por el despacho en audiencia. El 12 de octubre, por Auto, se requirió al apoderado de MEDIAL PRO&NFO SAS dirección de notificación de testigo. El dos de noviembre de 2021 se desistió por la parte de la prueba para la que se le requería dirección de notificación. En Auto del 10 de noviembre se aceptó el desistimiento probatorio.

El 19 de enero se corrió traslado para alegar de conclusión, término que concluyó el tres de febrero en silencio por nuestra parte. El 30 de marzo de 2022 el proceso ingresó al despacho. Pendiente sentencia de instancia.

14.

Radicado: 41001333300320160035402

Medio de control: Acción de reparación directa



CONTABILIDAD



SC-CER351405

Accionante:	Serafín Gaviria y otros
Juez:	Tribunal Administrativo del Huila – Dr. Gerardo Iván Muñoz
Contingencia:	Pasivo contingente posible (X/3 \$22.981.800)

Proceso con sentencia de primera instancia del 31 de enero de 2022 que negó las pretensiones de la demanda, sin costas. De acuerdo con la judicatura, «no existe una sola prueba o indicio que corrobore las afirmaciones efectuadas por la parte actora en la demanda, sobre una presunta falla en la atención médica brindada a la demandante». Y agregó:

En efecto, no existe un concepto médico u opinión profesional que indique que los controles prenatales no se realizaron de forma adecuada, o que el examen físico no fue completo. Tampoco existe disposición alguna que indique que el examen físico a la materna no puede realizarse en media hora. Menos aún que los médicos que atendieron a la demandante durante el proceso de gestación, “copiaron y pegaron” las evaluaciones que se consignaron en la historia clínica.

Por el contrario, la historia clínica revela que la gestante no acudió en forma oportuna a los controles y que varios de los exámenes que se le ordenaron no fueron gestionados por ésta en forma diligente, conforme su estado de salud ameritaba.

El ocho de febrero de 2022 se presentó recurso de apelación por el actor, ingresando al despacho para proveer el 10 de marzo de 2022. El 18 de marzo de 2022 se concedió el recurso de alzada. El siete de abril de 2022 el proceso se envió a reparto ante el Tribunal Administrativo del Huila. El nueve de mayo de 2022 se admitió el recurso de apelación. El 20 de mayo de 2022 el expediente ingresó al despacho para sentencia.

17.

Radicado:	41001333300920170044700
Medio de control:	Acción de nulidad y restablecimiento del derecho
Accionante:	Nelson Vargas Buenaventura
Juez:	Juzgado Noveno Administrativo Oral de Neiva
Contingencia:	Pasivo contingente probable (X/1 \$49.644.162)

PROCESO A CARGO DEL DR. JESÚS EDUARDO CASTRO BRAVO. Proceso con sentencia condenatoria de primera instancia, notificada el 24 de octubre de 2022, corriendo término para apelar. El juzgado concluyó:

Primero: DECLARAR NO PROBADAS las excepciones propuestas por la demandada denominadas “prescripción parcial para reclamar” e “inexistencia de la relación laboral”,



CONTABILIDAD



SC-CER351405

según la motivación.

Segundo: DECLARAR la nulidad del acto administrativo contenido en el oficio N°. ESPE0217 del 17 de marzo de 2017, suscrito por la entidad demandada, en cuanto atiende en forma desfavorable la solicitud formulada por el señor NELSON VARGAS BUENAVENTURA, según lo expuesto.

Tercero: DECLARAR en aplicación del principio de la primacía de la realidad sobre las formas, la existencia de la relación laboral entre el señor NELSON VARGAS BUENAVENTURA y la entidad demandada ESE MUNICIPAL MANUEL CASTRO TOVAR, por los periodos contratados analizados en la providencia, sin que ello implique la calidad de empleado público del demandante.

Cuarto: CONDENAR a la ESE MUNICIPAL MANUEL CASTRO TOVAR a (i) pagar al señor NELSON VARGAS BUENAVENTURA, las correspondientes prestaciones sociales en los periodos contratados analizados en la providencia en virtud de los contratos de prestación de servicios celebrados; (ii) tomar durante dicho periodo el ingreso base de cotización (IBC) pensional del demandante, mes a mes, y si existe diferencia entre los aportes realizados como contratista y los que se debieron efectuar, cotizar al respectivo fondo de pensiones la suma faltante por concepto de aportes a pensión solo en el porcentaje que le correspondía como empleador. Para efectos de lo anterior, el actor deberá acreditar TODAS las cotizaciones que realizó al mencionado sistema durante sus vínculos contractuales y en la eventualidad de que no las hubiese hecho o existiese diferencia en su contra, tendrá la carga de cancelar o completar, según el caso, el porcentaje que le incumbía como trabajador, (iii) devolver los dineros cancelados por el actor en razón a la cuota parte legal que la entidad demandada no trasladó al correspondiente fondo de pensiones y empresa prestadora de salud durante la ejecución de los contratos de prestación de servicios suscrito con el demandante.

[...]

El recurso se presentó el ocho de noviembre de 2022, en término según lo establece el artículo 247 del CPACA, modificado por el artículo 67 de la Ley 2080 de 2021 y el artículo 132 de la Ley 2220 de 2022. Por medio de auto del 10 de marzo de 2023 se concedió en efecto suspensivo el recurso de apelación de la sentencia, propuesto por ambos extremos procesales.

19

Radicado: 41001333300420190011100

Medio de control: Acción de nulidad y restablecimiento del derecho



CONTABILIDAD



Accionante: Nohemy Cardona Moreno

Juez: Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Neiva

Contingencia: Sin contingencia.

PROCESO A CARGO DEL DR. JESÚS EDUARDO CASTRO BRAVO. Proceso con sentencia de segunda instancia del 13 de noviembre de 2020, corriendo término de ejecutoria desde el diez de diciembre de 2020, que confirmó la sentencia de primera instancia del Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Neiva negatoria de las pretensiones de la demanda. La sentencia confirmada estableció:

PRIMERO. - DECLARAR probada la excepción de mérito denominada inexistencia de la relación laboral, propuesta por la entidad accionada, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta decisión.

SEGUNDO. - NEGAR las pretensiones de la demanda.

TERCERO. - CONDENAR en costas a la parte demandante. Líquidense por Secretaría.

Abstenerse de fijar agencias en derecho en esta sentencia, atendiendo el criterio cuantía y el objetivo valorativo descrito en el Acuerdo PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016 y la jurisprudencia del H. Concejo de Estado, arriba anotada.

El 19 de enero de 2021 regresó el expediente al juzgado de origen. El 8 de marzo de 2021 se dictó auto de obediencia al superior. Pendiente liquidación secretarial de costas de primera instancia para su posterior archivo.

20

Radicado: 41001333300220190040401

Medio de control: Acción de nulidad y restablecimiento del derecho

Accionante: Luz Stella Molina Marulanda

Juez: Tribunal Administrativo del Huila – M. P.: JORGE ALIRIO CORTÉS SOTO

Contingencia: Pasivo contingente probable (X/1 \$16.837.840)

PROCESO A CARGO DEL DR. JESÚS EDUARDO CASTRO BRAVO. Proceso con sentencia condenatoria de primera instancia del 16 de junio de 2021, notificada el 21 de junio, que estableció:

PRIMERO: DECLARAR probada parcialmente y de manera OFICIOSA la excepción de

prescripción, respecto de la indemnización causada anterior al 6 de junio de 2016, la que no operara para los aportes en materia de seguridad social por las razones expuestas.

SEGUNDO: DECLARAR que entre la señora Luz Stella Molina Marulanda y la ESE. Manuel Castro Tovar de Pitalito, existió una relación laboral en la ejecución de los contratos de prestación de servicios, que se relacionan en la providencia.

TERCERO: Como consecuencia de lo anterior, DECRETAR LA NULIDAD del oficio No. ES-PE01-E-0733 de 12 de junio de 2019, mediante el cual se negó el reconocimiento y pago de las prestaciones sociales, a la demandante Luz Stella Molina Marulanda, como auxiliar de archivo clínico, en virtud de haberse dado una relación laboral en la ejecución de los contratos relacionados en la parte motiva de esta sentencia, durante el periodo comprendido del 6 de junio de 2016 al 31 de enero de 2017.

CUARTO: Como restablecimiento del derecho, se CONDENA a la ESE. Manuel Castro Tovar de Pitalito a RECONOCER y PAGAR a favor de la demandante Luz Stella Molina Marulanda, a título de indemnización las prestaciones sociales a que tiene derecho y que devengan los demás empleados de planta, como primas de servicios, navidad, vacaciones, cesantías etc., que correspondan de manera proporcional al tiempo comprendido entre el 6 de junio de 2016 al 31 de enero de 2017 teniendo en cuenta la prescripción declarada en el primer numeral, las que se deberán tenerse en cuenta para liquidar las otras prestaciones, y, deberá hacer los descuentos de Ley.

QUINTO: Igualmente como restablecimiento del derecho se CONDENA a la ESE. Manuel Castro Tovar de Pitalito a RECONOCER y PAGAR, el porcentaje faltante que le corresponda como empleador de los aportes para pensión, a la Administradora a la cual se encuentre afiliado la demandante, durante el periodo del 26 de abril de 2010 al 31 de enero de 2017; para lo cual tomará el ingreso base de cotización (IBC) pensional del demandante (los honorarios pactados), que hubiere efectuado mensualmente, y si existe diferencia entre los aportes realizados como contratista y los que se debieron efectuar, cotizará al respectivo fondo de pensiones la suma faltante por concepto de aportes a pensión solo en el porcentaje que le correspondía como empleador, el demandante deberá acreditar las cotizaciones que realizó al mencionado sistema durante sus vínculos contractuales y en la eventualidad de que existiese diferencia en su contra, tendrá la carga de cancelar o completar, según el caso, el porcentaje que le incumbía como.

SEXTO: DECLARAR que el tiempo laborado por la demandante Luz Stella Molina Marulanda, bajo la modalidad de contratos de prestación de servicios, esto es del 26 de abril de 2010 al 31 de enero de 2017, se tendrán en cuenta para efectos pensionales.



SÉPTIMO: Todas las prestaciones aquí reconocidas a título de indemnización por la ejecución de cualquier contrato de prestación de servicios, deberán actualizarse conforme a la fórmula planteada en los considerandos y deberá hacerse los descuentos de Ley.

OCTAVO: NEGAR las demás pretensiones de la demanda

NOVENO: Sin costas

El fallo fue apelado oportunamente el ocho de julio de 2021. El 28 de julio de 2021 se concedió en el efecto suspensivo el recurso de alzada. El 18 de agosto de 2021 se envió al Tribunal Administrativo del Huila. El primero de septiembre de 2021 se radicó el proceso al magistrado JORGE ALIRIO CORTÉS SOTO.

En Auto del 15 de diciembre de 2021 se admitió el recurso de apelación. El 17 de enero de 2022 ingresó al despacho para sentencia de segunda instancia.

22

Radicado: 41001233300020190024300

Medio de control: Acción de nulidad y restablecimiento del derecho

Accionante: María Luisa Gómez Achury

Juez: Tribunal Contencioso Administrativo del Huila – Dr. Ramiro Aponte Pino

Contingencia: Sin contingencia

Proceso con sentencia de segunda instancia del 26 de julio de 2021, que niega pretensiones de la demanda. Se encontró por el Tribunal «probada la exceptiva denominada *inepta demanda* (en razón a que no demandó [el actor] el acto definitivo que resolvió la petición formulada por la demandante)». Fue resuelto:

PRIMERO.- Declarar no probada la excepción de caducidad formulada por la ESE Manuel Castro Tovar de Pitalito.

SEGUNDO.- Declarar probada de oficio la excepción denominada *inepta demanda*, por las razones expuestas en esta sentencia. En consecuencia, se dispone la terminación del proceso.

El 20 de agosto de 2021 a las 17 horas cobró ejecutoria la sentencia de primera instancia, sin recursos. Pendiente el archivo del expediente.



CONTABILIDAD



23

Radicado:	41551310500120200012801
Medio de control:	Ordinario laboral
Accionante:	Dolis Romero Vásquez
Juez:	TRIBUNAL SUPERIOR DE NEIVA – DRA. LUZ DARY ORTEGA ORTIZ
Contingencia:	Pasivo contingente remoto (X/2 5.000.000)

PROCESO A CARGO DEL DR. JESÚS EDUARDO CASTRO BRAVO. Proceso ordinario laboral con pretensión declarativa de existencia de relación laboral (contrato realidad) y de condena de prestaciones sociales en solidaridad con el Gremio Administrativo y Asistencial de la Salud GREADSA, notificada por aviso el 18 de enero de 2021. El ocho de enero de 2021 se contestó la demanda por parte de la Empresa. El 26 de marzo, por auto, se tuvo por notificada por conducta concluyente a tercero demandado y se inadmitió la contestación presentada por nuestra Empresa Social del Estado.

En audiencia de trámite y juzgamiento de primera instancia del 11 de mayo de 2021 el juzgado niega las pretensiones de la demanda y condenó en costas al actor debido a que no fue demostrada la calidad de trabajador oficial del poderdante. De igual forma, fueron negadas las pretensiones en contra del Gremio Administrativo y Asistencial de la Salud GREADSA, considerando su ausencia de legitimación pasiva en la relación laboral pretendida, exclusiva entre la Empresa Social del Estado y el trabajador.

El 29 de junio de 2021 se admitió el traslado y se corrió traslado para alegar de conclusión. El 15 de julio venció en silencio el término anterior. A partir del 16 de julio de 2021 ingresó el expediente al despacho para decidir trámite jurisdiccional de consulta.

24

Radicado:	41001333300820210012000
Medio de control:	Nulidad y restablecimiento del derecho.
Accionante:	Yohana Andrea Díaz Murcia
Juez:	Juzgado Octavo Administrativo de Neiva
Contingencia:	Pasivo contingente probable (X/1 \$ 162 627 684)

PROCESO A CARGO DEL DR. JESÚS EDUARDO CASTRO BRAVO. Proceso administrativo laboral con pretensión declaratoria de nulidad del oficio No. ES-PE01-1580 de 26 de diciembre de 2019, que negó el reconocimiento de prestaciones



CONTABILIDAD



salariales, notificada por correo el 9 de diciembre de 2021. Se solicita primariamente en la demanda:

SEGUNDO: Que se declare que la señora Yohana Andrea Díaz Murcia tuvo desde el momento de su vinculación una relación laboral con la ESE Municipal Manuel Castro Tovar que le dio carácter de servidor público del Estado.

TERCERO: Que como consecuencia de las declaraciones anteriores y a título de restablecimiento del derecho se condene a la ESE Municipal Manuel Castro Tovar de Pitalito a pagar a la señora Yohana Andrea Díaz Murcia lo correspondiente a salarios y prestaciones sociales dejadas de cancelar tales como cesantías, intereses a las cesantías, prima semestral, prima de navidad, prima vacacional, indemnización de vacaciones no disfrutadas, bonificación por recreación, bonificación por servicios prestados, dotación, indemnización por despido sin justa causa, cotizaciones al sistema de seguridad social, (salud y pensión) y la sanción moratoria correspondiente a un día de salario por cada día de retardo en el pago de cesantías y demás prestaciones sociales.

CUARTO: Ordena a la demandada que sobre las sumas a que resulte condenada a pagar por concepto de aportes a seguridad social efectuó el pago de los intereses moratorios de que trata el artículo 22 de la Ley 100 de 1993.

El 15 de febrero de 2022, dentro del término que vencía el 16 de febrero, se contestó la demanda y se llamó en garantía al Gremio Asistencial y Administrativo de la Salud GREADSA y a la Aseguradora Solidaria de Colombia. El 22 de febrero de 2022 se sustituyó el poder a favor del apoderado de la parte actora. El 25 de febrero de 2022 se solicitó por el actor copia de la contestación de la demanda y sus anexos. El 30 de marzo el apoderado de la Empresa Social del Estado responde a la solicitud del actor. El cinco de abril de 2022 el actor solicitó a la judicatura que se le corriera traslado de las excepciones. El 26 de septiembre, por auto, se reconoció personería adjetiva a tercero apoderado y se requirió complementar los soportes de la representación adjetiva por parte del apoderado de nuestra ESE Municipal. Dentro del término se acató la orden del Juez. El nueve de noviembre de 2022 el proceso ingresó a despacho, pendiente la calificación de la contestación y programación de audiencia inicial. El siete de marzo de 2023 se presentó solicitud de impulso procesal por la parte actora.

25

Radicado: 41551310500120210020501

Medio de control: de Ordinario laboral



CONTABILIDAD



Accionante:	Yina Paola Rojas Toro
Juez:	Tribunal Superior de Neiva Sala Civil Familia Laboral Del Tribunal Superior De Neiva – Despacho de GILMA LETICIA PARADA PULIDO
Contingencia:	Pasivo contingente remoto (X/2 \$ 90 000 000)

Proceso ordinario laboral con pretensión declarativa de existencia de relación laboral (contrato realidad) y de condena de prestaciones sociales en solidaridad con el Gremio Administrativo y Asistencial de la Salud GREADSA, notificada por aviso el 13 de septiembre de 2021 y corriendo término para contestar. Se solicita primariamente en la demanda:

PRIMERA: Que se declare la existencia de la relación laboral mediante contrato de trabajo – contrato realidad, entre la ESE MUNICIPAL MANUEL CASTRO TOVAR de Pitalito (H) en su calidad de verdadero empleador y la señora YINA PAOLA ROJAS TORO, en calidad de trabajadora.

QUINTA: Que en virtud de la anterior declaratoria, se reconozca mediante sentencia la calidad de trabajador, y en consecuencia sea condenada a la demandada la ESE MANUEL CASTRO TOVAR de Pitalito (H) en su calidad de empleador o responsable principal a pagar a favor de mi poderdante las siguientes acreencias laborales: prestaciones sociales, horas extras, indemnización por despido sin justa causa y la sanción moratoria.

El 24 de septiembre de 2021 se contestó la demanda por parte de la Empresa y se llamó en garantía a Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa en cumplimiento del contrato de *seguro responsabilidad civil servidores públicos* con el número 560–87 994000000122, anexo 0.

En Auto del primero de octubre de 2021 se tuvo por contestada la demanda de la Empresa Social del Estado por parte de la judicatura, aunque se inadmitió el llamamiento en garantía a la empresa aseguradora. Por medio de correo electrónico del seis de octubre de 2021 se subsanó el llamamiento, que fue admitido el 25 de octubre. El nueve de noviembre de 2021 se contestó el llamamiento en garantía por la aseguradora. El 23 de noviembre se fijó fecha como fecha para celebrar las diligencias de los artículos 77 y 80 del C. P. T. el dos de diciembre de 2021 a las 8:30 a.m. El 24 de noviembre de 2021 se solicitó por el apoderado de Solidaria Compañía de Seguros el aplazamiento de la diligencia, por imposibilidad de asistir.

Se plantea la oportunidad de conciliación de la Litis, según dispone el 77 del C. P. T. Se explica que, de acuerdo con la contestación de la demanda, entre otros



argumentos, la pretensión carece de legitimación «toda vez que no ostenta la calidad de trabajadora oficial de acuerdo a los hechos y pruebas presentadas», la relación fuente que se presentó entre las partes no fue subordinada, por lo que no se configuró una relación laboral. Revisadas las particularidades del caso, el Comité de Conciliación *concluye por unanimidad no presentar propuesta conciliatoria*, para la oportunidad de que trata el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

El dos de diciembre de 2021 se llevó a cabo la audiencia programada. En ella se declaró fracasada la etapa de conciliación, se negaron las excepciones previas planteadas por las partes, se fijó el litigio y se decretaron y practicaron las pruebas. Clausurado el debate probatorio, dentro de la misma diligencia se corrió traslado para alegar de conclusión y se dictó sentencia. Concluyó la judicatura, sin recursos por las partes:

PRIMERO: DENEGAR las pretensiones de la demanda presentada por YINA PAOLA ROJAS TORO, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: NEGAR las tachas de sospecha respecto de Edwin Osorio Meneses y Mercedes Triana Trujillo.

TERCERO: ABSOLVER de responsabilidad a la llamada en garantía Aseguradora Solidaria de Colombia.

CUARTO: CONDENAR en costas a la demandante. Se fija como agencias en derecho a cargo de la parte citada la suma de \$500.000 a favor de las demandadas y llamada en garantía.

QUINTO: CONSÚLTESE la presente decisión ante la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva, en el caso de que no sea apelada”.

El primero de marzo de 2022 se radicó ante el Tribunal Superior de Neiva el proceso con el fin de agotar la consulta de la sentencia. El 15 de marzo, por auto, se admitió el trámite, ingresando al despacho el 23 de marzo de 2022. El once de julio de 2022 se ordenó correr traslado a las partes para alegar de conclusión. Según constancia secretarial del tres de agosto de 2022, «El 28 de julio de 2022, a las cinco de la tarde, venció EN SILENCIO el término de cinco (5) días de que disponían las partes para presentar sus alegatos por escrito», ingresando el expediente al despacho para decidir. Pendiente solución del recurso.

26

Radicado: 41551310500120210026300

Medio de Ordinario laboral



CONTABILIDAD



control:

Accionante: Verónica Moreno

Juez: Juzgado Único Laboral del Circuito de Pitalito

Contingencia: Pasivo contingente probable (X/2 \$ 18 170 520)

Proceso ordinario laboral con pretensión declarativa de existencia de relación laboral (contrato realidad) y de condena de prestaciones sociales en solidaridad con LIMPIEZA TOTAL LTDA., notificada por aviso el 19 de noviembre de 2021. Se demandó principalmente:

1. Declarar la existencia de un contrato laboral entre la E.S.E. MANUEL CASTRO TOVAR [...] y la señora VERÓNICA MORENO, cuya vinculación inició el día 01 del mes de marzo del año 2003.

2. Declarar que la señora VERÓNICA MORENO sigue vinculada como trabajadora [...], puesto que la terminación del contrato laboral efectuada por la E.S.E. MANUEL CASTRO TOVAR es ineficaz conforme a lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley 361 de 1997 y el artículo 239 del CST.

3. [...] reubicar y pagar a la señora VERÓNICA MORENO:

a) La totalidad de los salarios, prestaciones sociales y aportes a la seguridad social derivados del contrato laboral y dejados de percibir, desde la fecha del despido y hasta la fecha en la cual se haga efectivo su reintegro.

El nueve de diciembre de 2021 se contestó la demanda por parte de la Empresa y se llamó en garantía a Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa, Multiser LH SAS, Seguros del Estado SA, y Liberty Seguros SA; debido a los contratos celebrados por las partes.

El 23 de febrero de 2022, por auto, se tuvo por contestada la demanda por parte de la Empresa Social del Estado y Limpieza Total S.A.S.; se admitió el llamamiento en garantía propuesto a Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa, Multiser LH SAS, Seguros del Estado SA, y Liberty Seguros SA y se reconocieron personerías adjetivas. El siete de marzo se remitieron al despacho las certificaciones de envío de las notificaciones personales a los llamados en garantía. El 14, 17 y 23 de marzo de 2022 los llamados en garantía contestaron la demanda. Por Auto del cuatro de noviembre de 2022 se fijó fecha para audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio y de juzgamiento (artículos 77 y 80 del C. P. T.). Se señaló para tales efectos el día primero de diciembre de 2022 a las 08:30 am. El primero de diciembre de 2022, debido a incapacidad del Juez, se



reprogramó la audiencia para el 18 de enero de 2023 a las tres de la tarde.

El 18 de enero se continuó con el desarrollo de la audiencia, practicándose en ella testimonios. La misma fue suspendida hasta el 16 de febrero de 2023 cuando se practicaron nuevas pruebas. Su continuación se reprogramó para el siete de marzo de 2023, llevándose a cabo la práctica de otros testimonios y suspendiéndose nuevamente para el 23 de marzo de 2023. El día programado se continuó con el desarrollo de la diligencia, practicándose las pruebas restantes. Cerrada la etapa probatoria, se corrió traslado a las partes para alegar de conclusión y se reprogramó para el 29 de marzo de 2023 la continuación de la audiencia. El 29 de marzo, debido a la pérdida de la grabación de la audiencia anterior, se suspendió el trámite hasta el 12 de abril de 2023, a espera de la solución de la dificultad técnica por parte del juzgado.

El 12 de abril de 2023 se emitió sentencia de primera instancia en la que se resolvió:

PRIMERO: DECLARAR infundadas las excepciones propuestas, salvo la de prescripción propuesta por la ESE Manuel Castro Tovar que resulta parcialmente fundada; así como también parcialmente fundada la de prescripción propuesta por Limpieza Total; totalmente fundada y que derrumba todas las pretensiones en su contra la propuesta por Multiser, cobro de lo no debido; y la propuesta por Aseguradora Solidaria de Colombia, cobro de lo no debido e inexistencia de la obligación de indemnizar por ausencia de cobertura en la vigencia por la cual se hizo y se aceptó el llamamiento en garantía y por la modalidad contratada.

SEGUNDO: DECLARAR que entre la señora Verónica Moreno como empleada, y Limpieza Total SAS como empleador, persiste un (1) contrato de trabajo a término indefinido desde el 1 de enero de 2011 en el cargo de oficios varios, con una remuneración de un salario mínimo legal mensual vigente.

TERCERO: DECLARAR que el despido de que fue objeto la demandante el 31 de diciembre de 2018 es ineficaz al no haber cumplido la empresa empleadora con los trámites señalados en el artículo 26 de la Ley 361 de 1997, modificado por el artículo 137 del Decreto 019 de 2012, ello es, solicitar al Ministerio del Trabajo permiso para despedirla.

CUARTO: DECLARAR que la ESE Municipal Manuel Castro Tovar es solidariamente responsable en el pago de las condenas y reintegro, según se motivó.

QUINTO: ORDENAR a Limpieza Total, el reintegro de la señora Verónica Moreno mientras persistan las circunstancias de salud, a un cargo acorde a prescripciones médicas y con el mismo o mejor salario que percibía al momento del despido, debiendo



pagar los salarios y prestaciones sociales comunes y especiales, así como los aportes a la seguridad social en pensiones, en salud y riesgos laborales conforme los artículos 22, 23 y 204 de la Ley 100 de 1993, acorde con la sentencia SL1195 de 2014, dejados de cancelar desde la terminación del contrato de trabajo (31 de diciembre de 2018), hasta el reintegro.

SEXTO: CONDENAR a la demandada LIMPIEZA TOTAL, al pago de las siguientes sumas hasta la fecha de la sentencia:

A. Por la indemnización de que trata el artículo 26 de la Ley 361 de 1997, \$4.687.452.

B. Por salarios y prestaciones adeudadas desde el 21 de octubre de 2018 hasta la fecha de la sentencia:

- Salarios: \$47.954.196,60
- Auxilio de transporte: \$5.622.483,70
- Intereses a las cesantías: 644.460,40
- Prima de servicios: \$5.505.208,16
- Auxilio de vacaciones: \$2.462.091,53
- Cesantías que no le han prescrito desde el 1 de enero de 2011 hasta la fecha de la sentencia, y que, con un salario mínimo legal mensual vigente deberán ser consignadas en la cuenta respectiva de esa entidad en el fondo que haya escogido para ello la demandante, descontando las sumas que por dichos conceptos sí se le hayan cancelado, tanto por salarios, prima de servicios, auxilio de vacaciones, intereses a las cesantías y auxilio de transporte.

SÉPTIMO: ORDENAR a la demandada Limpieza Total, realizar los aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, como si nunca hubiera estado desafiliada la demandante, desde el 1 de enero de 2011 con un IBC de un salario mínimo mensual legal vigente para cada año descontando las que sí se hubiesen hecho por dichos conceptos.

OCTAVO: ORDENAR a Seguros del Estado y Liberty Seguros, el pago de las condenas a la ESE Municipal Manuel Castro Tovar, hasta el monto de lo asegurado.

NOVENO: DECLARAR infundadas las tachas por la demandante frente a las declaraciones de las señoras Ninfa Tovar Quevedo y Luz Edith Curazán, como se motivó.

DÉCIMO: DENEGAR las demás pretensiones.

DÉCIMO PRIMERO: CONDENAR en costas a favor de la demandante por parte de



Limpieza Total y la ESE Municipal, y a favor de la ESE Municipal en favor de Multiser LHSa y la Aseguradora Solidaria de Colombia.

La decisión fue apelada por la Empresa Social del Estado y las demás partes procesales, a excepción de la Aseguradora Solidaria de Colombia. Todos los recursos se concedieron en el efecto suspensivo. A la espera de envío del expediente al superior.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

26.1. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

Cifras en pesos colombianos	31/12/2023	31/12/2022	Variacion	
			Absoluta	Relativa
Deudoras de control	182.557.855,00	838.889.312,00	-656.331.457,00	-78,24
Deudoras por contra (CR)	-182.557.855,00	-838.889.312,00	-656.331.457,00	-78,24
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00

En esta denominación, se incluyen los grupos que representan los hechos o circunstancias de los cuales pueden generarse derechos a favor de la empresa. Incluye cuentas para el registro de activos contingentes, cuentas de orden deudoras fiscales y cuentas de orden deudoras de control, así como para el registro de las correspondientes contrapartidas.

- **FACTURACIÓN GLOSADA EN VENTA DE SERVICIOS DE SALUD**

Representa el valor de las objeciones a las facturas presentadas por la entidad, detectadas en su revisión y en sus respectivos soportes, las cuales pueden determinarse al interior de la misma institución o por las entidades con las cuales se hayan celebrado contratos de prestación de servicios en salud.

Cifras en pesos colombianos	31/12/2023	31/12/2022	Variacion	
			Absoluta	Relativa
Empresas promotoras de salud	180.520.993,00	829.575.758,00	-649.054.765,00	-78,24
Compañías de seguros	1.581.919,00	5.639.921,00	-4.058.002,00	-71,95
Entidades de régimen especial	0,00	3.218.690,00	-3.218.690,00	-100,00
Facturación glosada por otras entidades	454.943,00	454.943,00	0,00	0,00
TOTAL	182.557.855,00	838.889.312,00	-656.331.457,00	-78,24

26.2. CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

En esta denominación, se incluyen los grupos de cuentas para el registro de pasivos contingentes, cuentas de orden acreedoras fiscales y cuentas de orden acreedoras de control, así como para el registro de las correspondientes contrapartidas.



Cifras en pesos colombianos	31/12/2023	31/12/2022	Variacion	
			Absoluta	Relativa
Pasivos contingentes	1.988.693.812,00	1.257.403.554,00	731.290.258,00	58,16
Acreedoras por contra (DB)	-1.988.693.812,00	-1.257.403.554,00	731.290.258,00	58,16
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00

• PASIVOS CONTINGENTES

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan obligaciones posibles surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de la entidad.

Las demandas laborales corresponden a las interpuestas por personas que tienen o han tenido un vínculo laboral con la empresa, que tienen un grado de posibilidad que se tengan que en un futuro desprender de recursos económicos.

En el concepto de Administrativas se registran las demandas interpuestas por usuarios del servicio de salud de la empresa que alegaron prácticas indebidas al realizar procedimientos quirúrgicos. Sin embargo, revisada la evidencia y la información disponible sobre los casos, se estima que es posible que la entidad tenga que desprenderse de recursos.

NOTA 27. PATRIMONIO

Composición

Cifras en pesos colombianos	31/12/2023	31/12/2022	Variacion	
			Absoluta	Relativa
Capital Fiscal	20.910.576.676,34	20.910.576.676,34	0,00	0,00
Resultados de ejercicios anteriores	-264.883.258,64	-704.626.766,43	439.743.507,79	62,41
Resultados del ejercicio	38.057.362.575,10	439.743.507,79	37.617.619.067,31	8.554,45
TOTAL	58.703.055.992,80	20.645.693.417,70	38.057.362.575,10	-184,34

• CAPITAL FISCAL

El capital fiscal de la empresa presentado en el estado de situación financiera individual al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022 se muestra a continuación:

Cifras en pesos colombianos	31/12/2023	31/12/2022	Variacion	
			Absoluta	Relativa
Capital Fiscal	20.910.576.676,34	20.910.576.676,34	0,00	0,00

Dentro del capital fiscal se incluye el monto inicialmente invertido por el Estado para la creación de la Empresa Pública E.S.E MUNICIPAL MANUEL CASTRO TOVAR. Adicionalmente, de conformidad con los criterios establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública vigente hasta el 31 de marzo de 2015, en el saldo del capital fiscal



se incluyeron los siguientes conceptos que se originaron con anterioridad a la aplicación del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público:

- ✓ El valor de la reclasificación de los excedentes de los ejercicios anteriores, al inicio de cada período contable.
- ✓ El valor de los bienes y derechos reclasificados de la cuenta patrimonio público incorporado, al inicio de cada período contable.
- ✓ El valor de las obligaciones trasladadas a otras entidades contables públicas.
- ✓ El valor de las obligaciones condonadas.

• **OTRAS PARTIDAS DE PATRIMONIO**

La desagregación de los elementos que componen las otras partidas del patrimonio presentadas en el estado de situación financiera individual al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022 se muestra a continuación:

Cifras en pesos colombianos	31/12/2023	31/12/2022	Variacion	
			Absoluta	Relativa
Resultados de ejercicios anteriores	-264.883.258,64	-704.626.766,43	439.743.507,79	62,41
Resultados del ejercicio	38.057.362.575,10	439.743.507,79	37.617.619.067,31	8.554,45
TOTAL	37.792.479.316,46	-264.883.258,64	38.057.362.575,10	14.367,60

En la cuenta pérdidas o déficit acumulados se encuentran las glosas aceptadas de vigencias anteriores y el impacto por transición derivan de la transición para la aplicación del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, el cual es aplicado por la empresa desde el 1 de enero de 2016. La desagregación de los componentes de los impactos por transición al nuevo marco de regulación es la siguiente:

Cifras en pesos colombianos	31/12/2023	31/12/2022	Variacion	
			Absoluta	Relativa
Cuentas por cobrar	-209.089.676,81	-209.089.676,81	0,00	0,00
Inventarios	60.422.390,00	60.422.390,00	0,00	0,00
Propiedades, planta y equipo	-2.419.627.671,19	-2.419.627.671,19	0,00	0,00
Otros activos	-303.698.879,47	-303.698.879,47	0,00	0,00
Otros impactos por transicion	1.439.539.291,09	1.439.539.291,09	0,00	0,00
Glosas vigencias anteriores	-84.452.562,45	-84.452.562,45	0,00	0,00
Sentencias	-95.563.875,00	-95.563.875,00	0,00	0,00
Deterioro de cartera	-26.193.108,72	-26.193.108,72	0,00	0,00
Perdidas o deficit acumulados	-538.756.303,88	-538.756.303,88	0,00	0,00
TOTAL	-2.177.420.396,43	-2.177.420.396,43	0,00	0,00



NOTA 28. INGRESOS

La desagregación de los ingresos presentados en el estado de resultado integral individual para los periodos contables terminados el 31/12/2023 y 31/12/2022 es la siguiente:

Cifras en pesos colombianos	31/12/2023	31/12/2022	Variacion	
			Absoluta	Relativa
Venta de servicios	22.220.661.462,81	17.536.453.928,50	4.684.207.534,31	26,71
Transferencias y subvenciones	38.005.857.610,00	445.200.000,00	37.560.657.610,00	8.436,81
Otros ingresos	271.960.411,87	460.748.906,00	-188.788.494,13	-40,97
TOTAL	60.498.479.484,68	18.442.402.834,50	42.056.076.650,18	228,04

En esta denominación, se incluyen los grupos que representan los incrementos en los beneficios económicos producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de los pasivos, que dan como resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con las aportaciones de los propietarios a este patrimonio.

28.1. INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN

- INGRESOS POR TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES**

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los ingresos obtenidos por la entidad que provienen de Aportes del Estado y que están orientados al apoyo en cumplimiento de las actividades propias de servicios de salud de la entidad, estos son:

Cifras en pesos colombianos	31/12/2023	31/12/2022	Variacion	
			Absoluta	Relativa
Transferencias y subvenciones	38.005.857.610,00	445.200.000,00	37.560.657.610,00	8.436,81

- ✓ Recursos asignados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por valor de \$35.736.914.746,00, para la construcción del Hospital de Primer de Nivel del Municipio de Pitalito.
- ✓ Recursos asignados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por valor de \$2.268.942.864,00, para la construcción de los puestos de Salud de Chillurco y Charguayaco del Municipio de Pitalito..

28.2. INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN

- VENTA DE SERVICIOS EN SALUD**

Lo constituyen las cuentas representativas de los recursos percibidos por la Institución en desarrollo de su objetivo o cometido estatal por concepto de la prestación de los servicios de salud realizados durante el periodo.



CONTABILIDAD



SC-CER351405



Cifras en pesos colombianos	31/12/2023	31/12/2022	Variacion	
			Absoluta	Relativa
Urgencias, consulta y procedimientos	649.409.139,30	668.758.828,50	-19.349.689,20	-2,89
Servicios ambulatorio consulta externa	1.192.880.385,82	1.350.001.862,16	-157.121.476,34	-11,64
Servicios ambulatorios - salud oral	701.752.334,66	794.817.688,00	-93.065.353,34	-11,71
Serv. ambulatorio-promocion prevencion	5.097.688.525,63	6.133.640.525,02	-1.035.951.999,39	-16,89
Quirofono y sala de partos - quirofono	31.198.472,21	26.820.482,00	4.377.990,21	16,32
Apoyo diagnostico - laboratorio	525.584.432,68	974.182.957,98	-448.598.525,30	-46,05
Apoyo diagnsotico - imagenologia y rayos x	25.259.694,36	31.733.641,00	-6.473.946,64	-20,40
Apoyo terapeutico - farmacia e insumos	960.758.186,27	1.129.876.338,26	-169.118.151,99	-14,97
Serv. conexos a la salud - ambulancia	343.708.839,42	735.404.111,33	-391.695.271,91	-53,26
TOTAL	9.528.240.010,35	11.845.236.434,25	-2.316.996.423,90	-161,49

- **SERVICIOS DE SALUD PRESTADOS CON EL MECANISMO DE PAGO POR CAPITACIÓN**

Representa los ingresos originados por el monto pactado contractualmente que está en función de la prestación de servicios en salud. La desagregación para los periodos contables terminados el 31/12/2023 y 31/12/2022 es la siguiente:

Cifras en pesos colombianos	31/12/2023	31/12/2022	Variacion	
			Absoluta	Relativa
E.P.S Sanitas	3.990.491.461,00	1.752.310.354,00	2.238.181.107,00	127,73
Mallamas eps indigena	1.476.289.128,86	959.750.928,00	516.538.200,86	53,82
Caja de compensacion familiar del huila	0,00	300.536.318,25	-300.536.318,25	-100,00
Nueva Empresa Promotora de Salud S.A.	4.930.860.516,00	1.340.487.460,00	3.590.373.056,00	267,84
Asmet salud eps sas	2.294.780.346,60	1.160.132.132,00	1.134.648.214,60	49,44
Medimas	0,00	178.000.302,00	-178.000.302,00	-100,00
TOTAL	12.692.421.452,46	5.691.217.494,25	7.001.203.958,21	123,02

- **OTROS INGRESOS**

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan el valor de los ingresos de la entidad que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse en algunos de los demás grupos definidos, estos son:

Cifras en pesos colombianos	31/12/2023	31/12/2022	Variacion	
			Absoluta	Relativa
Financieros	31.213.328,83	7.638.521,24	23.574.807,59	308,63
Ingresos diversos	240.747.083,04	453.110.384,76	-212.363.301,72	-46,87
TOTAL	271.960.411,87	460.748.906,00	-188.788.494,13	-40,97

- **FINANCIEROS**

Representa el valor de los ingresos obtenidos por la empresa que provienen depósitos efectuados en moneda nacional.





Cifras en pesos colombianos	31/12/2023	31/12/2022	Variacion	
			Absoluta	Relativa
Financieros	31.213.328,83	7.638.521,24	23.574.807,59	308,63

• INGRESOS DIVERSOS

Representa el valor de los ingresos de la empresa provenientes de actividades ordinarias que no se encuentran clasificados en otras cuentas.

Cifras en pesos colombianos	31/12/2023	31/12/2022	Variacion	
			Absoluta	Relativa
Arrendamiento operativo	159.437.170,00	163.677.544,50	-4.240.374,50	-2,59
Recuperaciones	0,00	79.373.095,00	-79.373.095,00	-100,00
Aprovechamientos	16.031.980,00	11.587.658,00	4.444.322,00	38,35
Otros ingresos diversos	65.277.933,04	198.472.087,26	-133.194.154,22	-67,11
TOTAL	240.747.083,04	453.110.384,76	-212.363.301,72	-46,87

NOTA 29. GASTOS

En esta denominación, se incluyen los grupos que representan los decrementos en los beneficios económicos producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, los cuales dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados directamente con los bienes vendidos o los servicios prestados durante el periodo contable, ni con las distribuciones realizadas a los propietarios de este patrimonio.

Cifras en pesos colombianos	31/12/2023	31/12/2022	Variacion	
			Absoluta	Relativa
Administración	7.977.470.107,69	6.274.773.112,79	1.702.696.994,90	27,14
Deterioro, depreciación, agotamiento, amortización y p	684.799.868,00	941.615.186,07	-256.815.318,07	-27,27
Otros gastos	11.248.602,52	32.624.255,83	-21.375.653,31	-65,52
TOTAL	8.673.518.578,21	7.249.012.554,69	1.424.506.023,52	19,65

29.1. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS

Se incluyen las cuentas que representan los gastos asociados con actividades de dirección, planeación y apoyo logístico de la E.S.E. Incluye los gastos de administración de la entidad en la prestación de servicios individualizables en sus respectivos centros de costos. Lo constituyen las cuentas representativas de los recursos utilizados por el ente público en la adquisición de bienes y servicios para su funcionamiento administrativo.





Cifras en pesos colombianos	31/12/2023	31/12/2022	Variacion	
			Absoluta	Relativa
Sueldos y salarios	492.320.430,00	375.198.292,00	117.122.138,00	31,22
Contribuciones efectivas	136.845.182,00	99.801.921,00	37.043.261,00	37,12
Aportes sobre la nomina	26.227.400,00	22.043.300,00	4.184.100,00	18,98
Prestaciones sociales	214.285.101,00	150.400.405,00	63.884.696,00	42,48
Gastos de personal diversos	5.015.955.406,18	4.247.701.553,03	768.253.853,15	18,09
Generales	1.993.421.356,51	1.333.855.368,76	659.565.987,75	49,45
Impuestos, contribuciones y tasas	98.415.232,00	45.772.273,00	52.642.959,00	115,01
TOTAL	7.977.470.107,69	6.274.773.112,79	1.702.696.994,90	27,14

• SERVICIOS PERSONAL

Representa el valor de la remuneración causada a favor de los empleados, como contraprestación directa por la prestación de sus servicios, tales como primas, sobresueldos, bonificaciones habituales, valor del trabajo suplementario o de las horas extras, valor del trabajo en días de descanso obligatorio, las prestaciones proporcionadas, las contribuciones sociales que la entidad paga, en beneficio de sus empleados, a través de las entidades responsables de la administración de los sistemas de seguridad social o de la provisión de otros beneficios, el valor de los gastos que se originan en pagos obligatorios sobre la nómina de las empresas con destino al ICBF, SENA y las prestaciones sociales.

Cifras en pesos colombianos	31/12/2023	31/12/2022	Variacion	
			Absoluta	Relativa
Sueldos y salarios	492.320.430,00	375.198.292,00	117.122.138,00	31,22
Contribuciones efectivas	136.845.182,00	99.801.921,00	37.043.261,00	37,12
Aportes sobre la nomina	26.227.400,00	22.043.300,00	4.184.100,00	18,98
Prestaciones sociales	214.285.101,00	150.400.405,00	63.884.696,00	42,48
Gastos de personal diversos	5.015.955.406,18	4.247.701.553,03	768.253.853,15	18,09
TOTAL	5.885.633.519,18	4.895.145.471,03	990.488.048,15	20,23

• GASTOS GENERALES

Representa el valor de los gastos necesarios para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores de administración y operación de la entidad.





Cifras en pesos colombianos	31/12/2023	31/12/2022	Variacion	
			Absoluta	Relativa
Gastos de Asociacion	2.330.000,00	0,00	2.330.000,00	100,00
Vigilancia y seguridad	652.052.235,21	517.514.947,88	134.537.287,33	26,00
Materiales y suministros	489.019.133,47	324.750.805,42	164.268.328,05	50,58
Mantenimiento	353.482.289,63	183.969.383,03	169.512.906,60	92,14
Servicios publicos	186.961.124,26	105.064.782,80	81.896.341,46	77,95
Arrendamiento operativo	19.850.794,00	10.800.000,00	9.050.794,00	83,80
Viaticos y gastos de viaje	22.905.909,26	12.488.578,00	10.417.331,26	83,41
Publicidad y propaganda	6.500.000,00	0,00	6.500.000,00	100,00
Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	5.005.212,00	6.874.901,00	-1.869.689,00	-27,20
Comunicaciones y transporte	7.949.114,00	11.708.026,00	-3.758.912,00	-32,11
Seguros generales	171.513.673,72	39.153.968,48	132.359.705,24	338,05
Combustibles y lubricantes	40.229.455,00	25.818.902,00	14.410.553,00	55,81
Servicios de aseo, cafeteria, restaurante y lavanderia	23.424.915,96	35.412.230,57	-11.987.314,61	-33,85
Elementos de aseo, lavanderia y cafeteria	0,00	1.135.843,58	-1.135.843,58	-100,00
Licencias y salvoconductos	12.197.500,00	59.163.000,00	-46.965.500,00	-79,38
TOTAL	1.993.421.356,51	1.333.855.368,76	659.565.987,75	49,45

• IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES

Registra el valor de los tributos a cargo de la entidad de conformidad con las disposiciones legales.

Cifras en pesos colombianos	31/12/2023	31/12/2022	Variacion	
			Absoluta	Relativa
Impuesto predial unificado	933.475,00	0,00	933.475,00	100,00
Cuota de fiscalizacion y auditaje	77.981.739,00	34.271.793,00	43.709.946,00	127,54
Intereses de Mora	13.000,00	0,00	13.000,00	100,00
Contribuciones	18.939.370,00	11.500.480,00	7.438.890,00	64,68
Otros impuestos	547.648,00	0,00	547.648,00	100,00
TOTAL	98.415.232,00	45.772.273,00	52.642.959,00	115,01

29.2. DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES

Cifras en pesos colombianos	31/12/2023	31/12/2022	Variacion	
			Absoluta	Relativa
Deterioro de cuentas por cobrar	0,00	236.034.405,07	-236.034.405,07	-100,00
Depreciacion de propiedades, planta y equipo	549.422.144,00	540.343.114,00	9.079.030,00	1,68
Provision Litigios y Demandas	135.377.724,00	165.237.667,00	-29.859.943,00	-18,07
TOTAL	684.799.868,00	941.615.186,07	-256.815.318,07	-27,27

Comprende el valor de las estimaciones de deterioro de cartera, depreciación de propiedad planta y equipo, amortización de intangibles y provisión de Litigios y demandas durante la vigencia.



29.2.1. DETERIORO – ACTIVOS FINANCIEROS Y NO FINANCIEROS

Cifras en pesos colombianos	31/12/2023	31/12/2022	Variacion	
			Absoluta	Relativa
Deterioro de cuentas por cobrar	0,00	236.034.405,07	-236.034.405,07	-100,00

El cálculo de deterioro a 31 de diciembre de 2023, se realizó a través del módulo de cartera de Dinámica Gerencial y se calculó con base en los siguientes parámetros:

- ✓ Cartera mayor a 360 días reclasificada a difícil cobro.
- ✓ Expectativa de cobro con base al Indicador de Rotación.
- ✓ Cálculo deterioro de cartera.
- ✓ Cálculo deterioro de glosas por conciliar al corte del mes objeto de deterioro.

29.2.2. DEPRECIACIÓN

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los gastos estimados para reflejar el valor del desgaste o pérdida de la capacidad operacional por el uso de los bienes, su consumo, extinción o deterioro, así como los montos para cubrir posibles pérdidas que están sujetas a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento, igualmente el valor calculado de la pérdida sistemática de la capacidad operativa de la propiedad, planta y equipo por el consumo de los beneficios económicos futuros que incorpora el activo, la cual se estima teniendo en cuenta el costo, el valor residual, la vida útil y las pérdidas por deterioro reconocidas y la disminución gradual de la capacidad de generar beneficios económicos futuros de los activos intangibles como resultado del uso.

Desagregación de la depreciación de las propiedades, planta y equipo para los periodos contables terminados el 31/12/2023 y 31/12/2022 es la siguiente:

Cifras en pesos colombianos	31/12/2023	31/12/2022	Variacion	
			Absoluta	Relativa
Edificaciones	119.092.740,00	119.092.740,00	0,00	0,00
Plantas Ductos y Tuneles	7.136.734,00	7.785.528,00	-648.794,00	-8,33
Maquinaria y equipo	7.349.146,00	6.078.985,00	1.270.161,00	20,89
Equipo medico y científico	158.037.048,00	140.235.791,00	17.801.257,00	12,69
Muebles, enseres y equipo de oficina	84.170.588,00	76.306.440,00	7.864.148,00	10,31
Equipos de comunicacion y computacion	53.900.315,00	53.353.550,00	546.765,00	1,02
Equipos de transporte, traccion y elevacion	110.193.060,00	128.176.460,00	-17.983.400,00	-14,03
Equipo de Comedor, cocina, despensa y hoteleria	9.542.513,00	9.313.620,00	228.893,00	2,46
TOTAL	549.422.144,00	540.343.114,00	9.079.030,00	1,68





29.3. OTROS GASTOS

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los gastos de la empresa por los gastos originados en la Re-expresión de los bienes, derechos u obligaciones pactados o denominados en moneda extranjera, los gastos en los que incurre la empresa que se originan en operaciones financieras y por la gestión de los activos y pasivos financieros y el valor de las devoluciones y descuentos, relacionados con los ingresos no tributarios que se reconocieron en periodos contables anteriores.

Cifras en pesos colombianos	31/12/2023	31/12/2022	Variacion	
			Absoluta	Relativa
Financieros	7.352.134,52	4.289.572,84	3.062.561,68	71,40
Otros gastos diversos	3.896.468,00	28.334.682,99	-24.438.214,99	-86,25
TOTAL	11.248.602,52	32.624.255,83	-21.375.653,31	-65,52

29.3.1. FINANCIEROS

La desagregación de los gastos financieros presentados en el estado de resultados individual para los periodos contables terminados el 31/12/2023 y 31/12/2022 es la siguiente:

Cifras en pesos colombianos	31/12/2023	31/12/2022	Variacion	
			Absoluta	Relativa
Banco bbva	1.829.982,00	2.172.399,50	-342.417,50	-15,76
Davivienda	771,44	1.948.343,01	-1.947.571,57	-99,96
Banco de Occidente	7.975,35	0,00	7.975,35	100,00
Secretaria de Salud Departamental del Huila	0,00	168.830,33	-168.830,33	-100,00
Ministerio de Hacienda y Credito publico	5.283.276,07	0,00	5.283.276,07	100,00
Administradora de los Recursos SS Adres	230.129,66	0,00	230.129,66	100,00
TOTAL	7.352.134,52	4.289.572,84	3.062.561,68	71,40

29.3.2. OTRO GASTOS DIVERSOS

Comprende los gastos de por sentencias, reintegros de recursos no ejecutados y glosas de vigencias anteriores reconocidas de acuerdo con el procedimiento establecido:

Cifras en pesos colombianos	31/12/2023	31/12/2022	Variacion	
			Absoluta	Relativa
Impuestos asumidos	0,00	956,19	-956,19	-100,00
Sentencias	149.900,00	0,00	149.900,00	100,00
Multas y Sanciones	580.000,00	0,00	580.000,00	100,00
Otros Gastos Diversos	3.166.568,00	28.333.726,80	-25.167.158,80	-88,82
TOTAL	3.896.468,00	28.334.682,99	-24.438.214,99	-86,25





NOTA 30. COSTOS DE VENTAS DE SERVICIOS EN SALUD

Cifras en pesos colombianos	31/12/2023	31/12/2022	Variacion	
			Absoluta	Relativa
Urgencias, consulta y procedimientos	526.172.848,03	415.659.477,15	110.513.370,88	26,59
Servicios ambulatorio consulta externa	1.629.375.339,29	1.298.452.033,99	330.923.305,30	25,49
Servicios ambulatorios - salud oral	1.089.053.064,96	701.946.508,01	387.106.556,95	55,15
Serv. ambulatorio-promocion prevencion	7.729.711.010,91	6.063.692.750,22	1.666.018.260,69	27,48
Quirofano y sala de partos - quirofano	24.414.771,95	25.645.436,30	-1.230.664,35	-4,80
Apoyo diagnostico - laboratorio	1.080.951.119,83	867.722.720,69	213.228.399,14	24,57
Apoyo diagnsotico - imagenologia y rayos x	17.852.265,78	25.376.067,93	-7.523.802,15	-29,65
Apoyo terapeutico - farmacia e insumos	1.328.085.643,23	1.009.002.334,58	319.083.308,65	31,62
Serv. conexos a la salud - ambulancia	341.982.267,39	346.149.443,15	-4.167.175,76	-1,20
TOTAL	13.767.598.331,37	10.753.646.772,02	3.013.951.559,35	155,24


En esta denominación, se incluyen los grupos de cuentas que representan los decrementos en los beneficios económicos producidos durante el periodo contable, los cuales están asociados con la prestación de servicios.

Los costos de operación constituyen los valores reconocidos como resultado del desarrollo de la operación principal de la entidad y lo comprenden los recursos utilizados por el ente público en la prestación propia de los servicios de salud.


ORIANA SOFIA PEÑA MAZABEL
Representante Legal


DAGO HERNAN BELTRAN PUENTES
Contador Público
T.P. 97249 - T


OSCAR RAMIRO RENGIFO SALAMANCA
Revisor Fiscal
T.P. 66428 - T


Elaboró
Jesús Erney Hernández Cerón
Contador Publico
T.P. 260286 - T

